

Quintas y Milicias
Exptes. generales
113

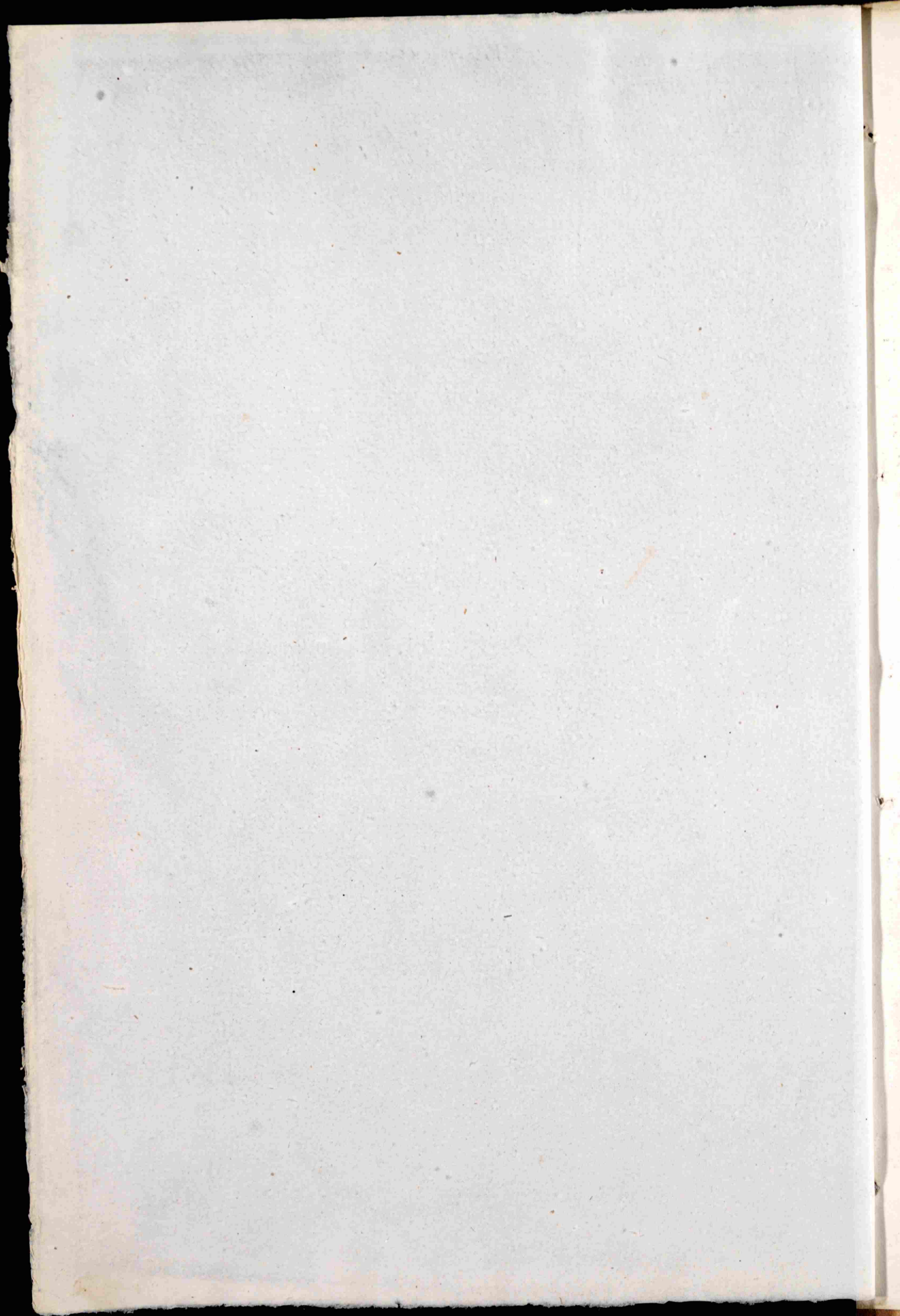
1873

LIBRERIA
MILITARIA
1870

TAM

LIBRERIA

113



Año 1873

Villa de Crevillente

*Espediente general del
reemplazo de reserva del año actual*

[Faint, illegible title or header text]

[Faint, illegible text, possibly a list or table of contents]

[Faint, illegible text, possibly a signature or date]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Exemplar de reserva

Acta del alistamiento preliminar sacado del padron de esta villa, segun disponen las reglas tercera y cuarta de la orden circular de diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.

En la villa de Breவில்te a cinco de abril de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde en la sala Consistorial para dar principio al alistamiento de mozos de este termino que el primero de abril de mil ochocientos setenta y tres tengan cumplidos los veinte años de edad a las doce de su noche y no hayan sido comprendidos en anteriores alistamientos, para en ya reunidos han sido traídos los libros parroquiales de los años de 1852 y 1853 como justificantes de la operacion, dando principio al alistamiento referido, con vista del padron general del vecindario y los expresados libros parroquiales en la forma siguiente:

Alistamiento preliminar de los mozos que en primero de abril de mil ochocientos setenta y tres tienen cumplidos veinte años de edad, ordenados por el dia de su nacimiento, segun los datos que arrojan los libros parroquiales y el padron general del vecindario en la siguiente filiacion:

1.^o Gaudela Alfonso (Jose) Nació segun su partida bautismal el dia 2.^o de abril de 1852 y tiene cumplidos el primero de abril de 1873

20 años 344 días, domiciliado con sus padres en la loma de la flor numero 2. Se ha sido comprendido en los anteriores alistamientos.

2.º Ferrnandez Lascabe (Bautista) Sacio segun su partida banfimal el dia veinte y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos y tiene cumplido el 1.º de Abril de 1873, 20 años 339 dias. Domiciliado con sus padres en las cuevas de la Roquera.

3.º Jimenez Mas (Antonio) Sacio segun su partida banfimal el dia 8 de Mayo de 1852 y tiene cumplido el 1.º de Abril de 1873 veinte años 331 dias. Domiciliado con sus padres en las cuevas de la perdigonera numero 78.

4.º Mas Martinez (Antonio) Sacio segun su partida banfimal el dia 8 de Mayo de 1852 y tiene cumplido el 1.º de Abril de 1873 veinte años 331 dias. Domiciliado en las cuevas de la Roquera.

5.º Lledó y Lledó (Antonio) Sacio segun su partida banfimal el dia 16 de Mayo de 1852 y tiene cumplido el



1.º de abril de 1873 veinte años 320
dias. Domiciliado con sus padres
en la calle del Campo santo numero 17.

Num.º 6 Penabaz Pomares (Antonio) Nació segun su partida bautis-
mal el dia 17 de Mayo de 1852 y
tiene cumplidos el dia 1.º de abril de
1873 veinte años 319 dias. Domi-
ciliado con sus padres en la calle
de Maria Miralles numero 19.

Num.º 7 Pedro Mas (Francisco) Nació segun su partida bautis-
mal el dia 18 de Mayo de 1852 a
las nueve y media de la mañana y
tiene cumplidos el dia 1.º de abril de
1873 veinte años 318 dias Domici-
lado con su madre en la calle de Die-
go Lopez numero 20.

Num.º 8 Pedro Mas (Vicente) Nació segun su partida bautis-
mal el dia 18 de Mayo de 1852 a las diez
de la mañana y tiene cumplidos en
1.º de abril de 1873 veinte años 318 di-
as. Domiciliado con su madre en
la calle de Diego Lopez numero 20.

Num.º 9 Asensio Laviano (Antonio) Nació segun su partida bautis-
mal el dia 29 de Mayo de 1852 y tiene
cumplidos el 1.º de abril de 1873 ven-
te años 307 dias, Domiciliado con

sus padres en las Cuevas
de la Poqueras.

Num. 10 Paster Davó (Antonio) nació según su partida
baptismal el día 9 de Junio
de 1852 y tiene cumplidos
en primero de Abril de 1873
veinte años y 300 días. Do-
miciliado con sus padres en
la calle de las Eras.

Num. 11 Mac Justo (Roberto) nació según su partida bau-
tismal el día 9 de Junio
de 1852 y tiene cumplidos
el 1.º de Abril de 1873 veinte
años 296 días. Domiciliado
con su madre en la calle de
la Rodega número 5.

Num. 12 Perez Jover (Joaquín) nació el día 14 de Junio
de 1852 y tiene cumplidos el
1.º de Abril de 1873 veinte años
291 días. Domiciliado con sus
padres en las Cuevas de la Terada
número 33.

Num. 13 Penalba Bello (Jose) nació el día 19 de Junio de 1852
y tiene cumplidos en 1.º de Abril
de 1873 veinte años 286 días.
Domiciliado con su madre en
la calle de la Cruz de Miraf
número 29.

Numero 14 Ramon Mac (Salvador) nació el día 24 de Junio

de 1882 y tiene cumplidos el día
1.º de Abril de 1873 veinte años y
281 días. Domiciliado con sus
padres en el Salitre numero 4.

Num. 15 Juan Jaramila (Promecio) nació el día 28 de Junio de 1882
y tiene cumplidos el día 1.º de Abril de 1873
veinte años 280 días. Domiciliado
con sus padres en las cuevas del Bos-
ranquet numero 80.

Num. 16 María Liciano (Antonio) nació el día 10 de Mayo de 1882
y tiene cumplidos en 1.º de Abril de 1873
veinte años 288 días. Domiciliado
con sus padres en la calle del Cam-
porante numero 17.

Num. 17 David Mas (Josi) nació el día 20 de Julio de 1882 a
las seis de la tarde y tiene cumplidos
el 1.º de Abril de 1873 veinte años y
288 días Domiciliado con sus pa-
dres en las Cuevas del Barranquet
numero 27

Num. 18 Gallardo Torres (Vicente) nació según su partida cano-
nical el día 30 de Agosto de 1882 y
tiene cumplidos el día 1.º de Abril de
1873 veinte años 241 días. Domici-
liado en las cuevas de Flores nu-
mero 30.

Num. 19 Alarcon Penabaz (Jose) nació el día 11 de Agosto
de 1852 y tiene cumplidos
en 1.º de Abril de 1873 vein-
te años 233 días. Domicilia-
do en la calle de Sierra neu-
men 30 duplicado.

Num. 20 Bernat Cano (Jose) nació segun su partida bau-
tismal el 12 de Agosto de 1852
y tiene cumplidos el 1.º de Abril
de 1873 veinte años 232 días
Domiciliado con sus padres
en la calle de las Eras mi-
mero 20.

Num. 21 Plutarco Jalisco (Antonio) nació el día 13
de Agosto de 1852 y tiene
cumplidos el día 1.º de Abril de 1873
veinte años y 231 días Domi-
ciliado en la calle de Perdigó
número 31.

Num. 22 Sol Candela (Cayetano) nació segun su partida
bautismal el día 28 de Agosto
de 1852 y tiene cumplidos
el 1.º de Abril de 1873 veinte
años y doscientos diez y seis días
Domiciliado con sus padres
en la calle del Olivo.

Num. 23 Max Macia (Luis) nació el día 4 de Setiembre
de 1852 y tiene cumplidos
el 1.º de Abril de 1873 veinte

anoo los dias Domiciliado con
sus padres en la Calle de San Pedro
número 19.

Número 24 Oliver Mas (José) nació el día 19 de Setiembre de
1832 y tiene cumplidos el 1.º de Abril
de 1873 veinte años 194 dias Domi-
ciliado con sus padres en la Calle Hon-
da número 24

Número 25 Pons Soriano (Manuel) nació el día 24 de Setiembre de
1832 y tiene cumplidos el 1.º de Abril
de 1873 veinte años y 189 dias Do-
miciliado con sus padres en la calle
de la Perdigonera n.º 16

Núm.º 26 Piché Martínez (Manuel) nació según su partida bautis-
mal el 28 de Setiembre de 1832 y tiene
cumplidos en 1.º de Abril de 1873 veinte
años 179 dias Domiciliado con
sus padres en las cuevas de la Poguera

Núm.º 27 Ferrer Candela (Manuel) nació el día 29 de Setiembre de
1832 y tiene cumplidos en 1.º de Abril
de 1873 veinte años 174 dias Domi-
ciliado con sus padres en la Calle del
Arenadero número 6.

Núm.º 28 Gomez Sorral (Francisco) nació el día 9 de Octubre de 1832
y tiene cumplidos el 1.º de Abril de 1873
veinte años 174 dias. Domiciliado

con sus padres en la calle
de Solano.

Numero 29 Martinico Serrano (Francisco) nació según su partida
baptismal el día 9 de Octubre
de 1882 y tiene cumplidos 6
el 1.º de Abril de 1873 veinte
años 174 días. Domiciliado
con sus padres en la calle de
San Francisco numero 27.

Numero 30 Arcenio Martinez (Francisco) nació el día 11 de
Octubre de 1882 y tiene cumpli-
dos el 1.º de Abril de 1873 vein-
te años 172 días. Domici-
liado en la calle Honda n.º 3.

Numero 31 Pascual Alfonso (Antonio) nació el día 14 de Octubre
de 1882 y tiene cumplidos el
1.º de Abril de 1873 veinte años
y 169 días. Domiciliado en la
calle de Motina con sus padres.

Numero 32 Manuel Fernando (Francisco) nació según su par-
tida baptismal el día 18 de
Octubre de 1882 y tiene cum-
plidos el 1.º de Abril de 1873
veinte años 168 días. Domici-
liado con sus padres en
las Cuevas del Hospital n.º 22.

Numero 33 Juli Sledó Blas nació el día 21 de Octubre
de 1882. a las dos de la ma-
ñana y tiene cumplidos el

dia 1.º de Abril de 1873 veinte años
y 162 días Domiciliado con sus
padres en las Cuevas de Plane
N.º número treinta y tres.

Número 34 Soriano Mal (Cayetano) nació el día 21 de Octubre de
1852 a las 9 de la mañana y tiene
cumplido el día 1.º de Abril de 1873
veinte años 162 días Domiciliado
con sus padres en la calle de la Cruz
de Nueva número 7.

Número 38 Ruiz Serna (Francisco) nació el día 22 de ~~Agosto~~ de
1852 y tiene cumplido el día 1.º de Abril
de 1873 veinte años y 161 días Domi-
ciliado con sus padres en las Cuevas de
la Cueva número 2.

Número 36 Sanchez iñan (Manuel) nació el día 22 de Octubre de
1852 a las 11 de la noche y tiene cum-
plido el día 1.º de Abril de 1873 veinte
años 161 días Domiciliado con sus
padres en la calle de Pedro Solar número 15

Número 37 Macia Juan (Vicente) nació el día 24 de Octubre de
1852 y tiene cumplido el día 1.º de Abril
de 1873 veinte años 159 días Do-
miciliado con sus padres en las Cue-
vas de Yaguna número 20.

Número 38 Martiner Casadela (Joaquín) nació según su parti-

ola bautismal el 31 de Octu-
bre de 1882 y tiene cumplidos
en 1.º de Abril de 1873 vein-
te años 182 dias Demis-
tiado con sus padres en las
calle del Barco numero 4.

Ann.º 39 Candela Fuentes (Mariano) nació en 31 de Octubre
de 1882 a las cuatro de la tar-
de y tiene cumplidos en 1.º de
Abril de 1873 veinte años y
182 dias Demisitiado en las
Cueras de la Perdigonera n.º 18.

Ann.º 40 Sanchez Mesa (Manuel) nació el 8 de Noviem-
bre de 1882 y tiene cumplidos
el 1.º de Abril de 1873 veinte
años y 146 dias Demisitiado
en la calle de San Sebastian n.º 22

Ann.º 41 Manchon Martinez (Jaime) nació el día 7 de No-
viembre de 1882 y tiene cum-
plidos el 1.º de Abril de 1873 vei-
nte años 148 dias Demisitiado
con sus padres en la calle del
St. José numero 1.

Ann.º 42 Adunas Sledo (Antonio) nació el día 24 de Noviem-
bre de 1882 y tiene cumplidos
el 1.º de Abril de 1873 veinte
años y 143 dias Demisitiado
con sus padres en las Cueras de
la Perdigonera numero 10

Numero 43 Torres Alcolá (Joni) nació segun su partida bautis-
mal el dia 10 de noviembre de 1892
y tiene cumplidos en 1.º de abril de
1873 veinte años y 143 dias. Domi-
ciliado con sus padres en la calle de
la Perola numero 8.

Numero 44 Planchas Navarro (Proque) nació el dia 14 de noviembre
de 1892 y tiene cumplidos el 1.º de abril
de 1873 veinte años y 139 dias. Do-
miciliado con sus padres en las ene-
ras de la Honda numero 20

Numero 45 Guisado Jallardo (Joni) nació segun su partida bautis-
mal en 19 de noviembre de 1892 y
tiene cumplidos en 1.º de abril de
1873 veinte años y 133 dias. Domi-
ciliado en la calle de San José nume-
ro 17

Numero 46 Lopez Navarro (Joni) nació el dia 24 de noviembre de
1892 y tiene cumplidos el 1.º de abril
de 1873 veinte años y 128 dias. Do-
miciliado con sus padres en la calle
Honda numero 7.

Numero 47 Mac Lopez (Joaquin) nació el dia 30 de noviem-
bre de 1892 y tiene cumplidos el 1.º
de abril de 1873 veinte años y 122
dias. Domiciliado con sus padres

en la calle del Lobo n.º 7.

Núm. 48 Lucrada Max (Felis) nació según su partida
baptismal el 6 de Diciem-
bre de 1852 y tiene cumpli-
dos el 1.º de Abril de 1873
veinte años 120 días. Domi-
ciliado en la calle de Pedro Solís
numero 8

Núm. 49 Penalba Alfonso (Antonio) nació el día 14 de
Diciembre de 1852 y tiene
cumplidos el 1.º de Abril de
1873 veinte años 108 días. Do-
miciliado con sus padres en
la calle de Molina numero 1

Núm. 50 Alfonso Garrido (Antonio) nació el día 18 de Diciem-
bre de 1852 y tiene cumpli-
dos el 1.º de Abril de 1873 vein-
te años 104 días. Domicilia-
do con sus padres en la calle
del Barranquet numero 28

Núm. 51 Max y Max (Georgetano) nació el día 20 de Di-
ciembre de 1852 y tiene cum-
plidos el día 1.º de Abril de
1873 veinte años 100 días
Domiciliado con sus padres
en la calle de Alonso Perez
numero 2.

Núm. 52 Candela Garrido (Josi) nació el día 24 de Diciem-
bre de 1852 y tiene cumpli-

do el día 1.º de Abril de 1873 veinte años y 98 días. Domiciliado con sus padres en la calle de Juan Ardiol número 7.

Núm.º 83 Garcia Mas (Jori) nació según su partida bautismal el día 3 de Enero de 1883 y tiene cumplidos en 1.º de Abril de 1873 veinte años y 82 días Domiciliado con sus padres en la calle de las Cruzes.

Núm.º 84 Guadaña Guadaña (Antonio) nació según su partida bautismal el día 24 de Enero de 1883 y tiene cumplidos en 1.º de Abril de 1873 veinte años y 70 días. Domiciliado en la calle de Barcelona número seis.

Núm.º 85 Barlaquer Molina (Eduardo) nació el 21 de Enero de 1883 y tiene cumplidos en 1.º de Abril de 1873 veinte años 87 días Domiciliado con sus padres en la calle de Sant José n.º 1.

Núm.º 86 Garcia Comares (Antonio) nació el día 28 de Enero de 1883 y tiene cumplidos en 1.º de Abril de 1873 veinte años y 66 días Domiciliado con sus padres en la calle de Barcelona nº.

Núm.º 87 Mas Guadaña (Comar) nació el día 29 de Enero de 1883 y tiene cumplidos en 1.º de

Abril de 1873 veinte años
y 62 días Domiliado con
sus padres en la calle de
San Joaquin numero 31.

Num^o 58 Sanchez Ruiz (Jose) nació el día 6 de febrero
de 1833 y tiene cumplidos
el 1.^o de Enero de 1873 veinte
años 64 días. Domiliado
con sus padres en la calle de
La Boquera.

Num^o 59 Max Espinosa (Salvador) nació el día 13 de fe-
brero de 1833 y tiene cumplidos
el 1.^o de abril de 1873 veinte
años y 47 días Domiliado
en la calle de St. José n^o 8
con sus padres.

Num^o 60 Manuel Lopez (Salvador) nació el día 13 de fe-
brero de 1833 y tiene cum-
plidos en 1.^o de abril de 1873
veinte años 43 días Domi-
liado con su madre en la
calle de San Francisco.

Num^o 61 Macellias (Manuel) nació según su partida bau-
tismal el día 13 de febrero 1835
a las 3 de la mañana y tiene
cumplidos en 1.^o de abril de
1873 veinte años y 41 días
Domiliado con sus padres en
la calle Mercantero n^o 15.

Ann.º 62 Felipe Moral (Francisco) nació según su partida
baptismal el día diez y ocho de febre-
ro de 1883 a las 8 y media de la tarde
y tiene cumplidos el 1.º de abril de 1898
veinte años 41 días Domiciliado con
sus padres en la calle de Barranquet n.º 7

Ann.º 63 Agustín Mas (Francisco) nació el día veintez uno de febre-
ro de 1883 y tiene cumplidos en 1.º de
abril de 1898 veinte años y 39 días
Domiciliado con sus padres en la calle
de la Cruz de Nueva número 11.

Ann.º 64 Penabaz Mas (Francisco) nació el día 1 de marzo de 1883
y tiene cumplidos el 1.º de abril de 1898
veinte años y 31 días. Domiciliado en
la calle de Cruz Nueva número 20.

Ann.º 65 David Torres (Francisco) nació el día 1 de marzo de 1883
y tiene cumplidos en 1.º de abril de 1898
veinte años y 28 días. Domiciliado
con sus padres en la calle S.º Joaquín n.º 4

Ann.º 66 David Masera (Salvador) nació el día 1.º de marzo de 1883 y
tiene cumplidos en 1.º de abril de 1898
veinte años y 20 días Domiciliado con
sus padres en la calle de Sierra n.º 5.

Ann.º 67 Viudes Lopez (Joaquín) nació el día 18 de marzo de 1883
y tiene cumplidos en 1.º de abril de
1898 veinte años y 11 días Domici-

liado con sus padres en
la calle de la Flor nú. 4.

Año 68 Mac Man (Carlos) nació el día veinte de
Marzo de 1883 y tiene cum-
plidos el 1.º de abril de 1873
veinte años y 11 días. Do-
miciliado con sus padres
en la calle del Barranquet
número 68.

Año 69 Oliver Manchon (Joaquín) nació el día
22 de Marzo de 1883 y tie-
ne cumplidos en 1.º de abril
de 1873 veinte años y
seis días. Domiciliado
con sus padres en la calle
de Sierra nú. 22.

Año 70 Mac Davo (Mariano) nació según su par-
tida bautismal el día 24
de Marzo de 1883 y tiene
cumplidos en 1.º de abril
de 1873 veinte años y 7 días
Domiciliado con sus pa-
dres en la calle del
Pine número doce

En cuyos terminos quedó concluido
el presente alistamiento del que se
sacará la correspondiente copia y se fi-

para al publico para los efectos de la ley
mando los señores que saben de que certifico

Alonso Morala

Juan Pastor

Manuel Davila

Antonio Galapero

Juan el Viejo

Juan Pastor

Salvador Ramos

Carlos Capdepon

Auto } Esponzase al publico el anterior alistamiento en la par-
te exterior de la Casa Capitular, para que llegue a conoci-
miento de los interesados, anunciandose por medio de bandos pa-
ra lo cual se haran las oportunas notificaciones. Lo Man-
do y firma D. Alonso Morala y Escrivano alcalde constitu-
cional de esta villa de Leroville en ella y a diez y tres dias
del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres de que certifico.

Alonso Morala

Carlos Capdepon

Diligencia La pongo de haber sacado copia del anterior

abitamiento y entregado al portero Antonio Car
vera y Medo para su fijacion en la parte
exterior de la casa capitular. Y para que con
te firmo la presente con el barnero en bre
villente a seis de abril de mil ochocientos se
tenta y tres de que certifico.

Carlos Cardenas

Don. Seguidamente notifiqué y lei integra
mente el auto anterior a Francisco Escuro
y Jacinto peregrero queda enterado y firmado
de que certifico.

Cardenas

Compar. En la villa de brevillente a seis de
Abril de mil ochocientos setenta y tres: Ante
Don Alonso Morales y Hurtado Alcalde consi
tucional de la misma compañía Francisco Escu
ro y Jacinto peregrero publico y Dijo: Que
en cumplimiento de lo que se le tenia mandado
ha hecho saber por medio de bandos en los si
tios de costumbre que el abitamiento gene
ral de moros de la actual reserva, se halla
ba expuesto al publico en la parte exterior de
la casa capitular. Lo que hacia pre
sente a su merced para los efec
tos oportunos firmando de que

Certificado.

Moral

+

Carlos Caydeppa

Auto En vista de lo dispuesto en la ley vigente de
recuplarios y la orden circular de diez y siete de Ma-
yo ultimo pasado, citese personalmente a los moros
comprendidos en el anterior abitamiento formando
tantas papeletas cuantos sean estos, que se en-
garden para su distribucion a los alguaciles fran-
cisco Obispo y Francisco Juliano. Lo mando y
firmo D. Manuel Moral y Hurtado alcaide con-
suestral de esta villa de Crevillente en ella y
Añil diez y seis de mil ochocientos setenta y
tres.

Manuel Moral

Carlos Caydeppa

Diligencia Cumpliendo con lo mandado en el auto
que precede he formado tantas papeletas quan-
tos moros comprende el anterior abitamiento
citables para la rectificacion del mismo
Añil que consta estando la presente

que firmo en Lerovillente dia once
y uno expresados de que certifico.

Carlos Caydopuz

Don. Seguidamente recibí y lei integra-
mente el auto anterior á Francisco Aren-
sio y Francisco Jalpizense haciéndoles en-
trega de las cédulas de citacion á los moros
abstactos para su distribucion firman-
do de que certifico.

Caydopuz

Comp^a. En la villa de Lerovillente á diez
y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y
tres: Ante Don Alonso Morales y Bustado
cabealde constitucional de la misma Comp^a
vieron Francisco Arensio y Francisco Jalpizense
Alguaciles y dijeron: Que cumpliendo con
lo que se les tenia mandado habian distri-
buido las papulotas de citacion que se les
habian entregado citando los moros
para la rectificacion del abitaniento
asi lo expresaron y firmaron con

su merced de que certifico.

Mexico

Carlos Capdeponez

Don Carlos Capdeponez y Lopez Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa:

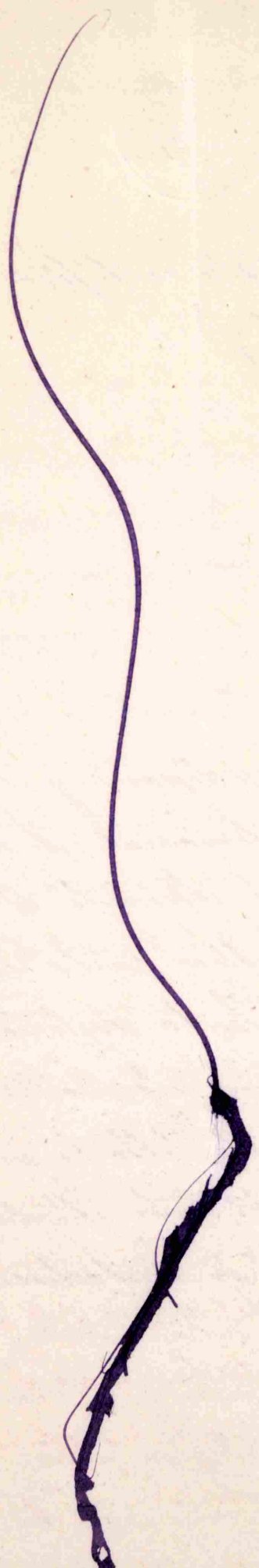
Certifico: Que durante el tiempo que ha estado expuesto al publico en la Secretaria de mi cargo el abastecimiento anterior, no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo. Y para que conste libro la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en la villa de este punto de abril de mil ochocientos setenta y tres.

N.º D.º

El Alcalde

Miguel Sula

Carlos Capdeponez



Practificación del abisamiento en la

Willa de Conவில்லெnte a veinte dias de abril
de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos los
señores de Ayuntamiento bajo la presidencia
del señor Alcalde con objeto de llevar a efecto la
rectificación del alistamiento en audiencia pu-
blica de este día, en su consecuencia teniendo a
la vista los libros bautismales y hallandose
presentes un numero considerable de mozos,
padres y parientes de otros y siendo dada la
muere de la mañana hora señalada al efecto
se dió principio al acto por la lectura de los
artículos desde el 43 al 46 inclusive y el ante-
rior alistamiento, no presentandose reclamacion
alguna. Visto lo que, el señor Presidente mani-
festó a los interesados que las reclamaciones que
intentasen hacer debian verificarse precisamente
dentro del termino del tercero dia segun lo dis-
puesto en los artículos 49 y 50 de la vigente ley
deemplaros, de los que fueron enterados desp-
de la lectura que se hizo de los mismos: firmando
los señores que saben de que certiffio.

Manuel Davy

Manuel Davy
Antonio Galvan

Juan. ^{co} puey

San Vito

Subscribo

Compa.^a } En la villa de Escoville de veinte
y uno de Mayo de mil ochocientos setenta
y tres: Ante D. Alonso Morales y Bustado
alcalde constitucional de las mismas con
parroco Venias Hernandez. Duro, natural
y vecino de esta villa y madre del menor
Jose Pascual Hernandez y presentando la
partida bautismal del referido su hijo dijo
que las ocupaciones propias de su sexo
le impidieron traer dia conato para
la rectificacion del bautismo y presentas
se para reclamar la inclusion en el
mismo de su nombrado hijo Jose Pas-
cual Hernandez y en virtud del plero con-
cedido y lo dispuesto en los articulos 49 y
50 de la vigente ley de escrupulos lo
trae en este dia presentando al efecto la
partida bautismal del mismo para que
fuese incluido bajo el nombre que a
su edad corresponde con arreglo a la or-
den circular de diez y siete de Marzo
de mil ochocientos setenta y tres.
Asi lo dijo y no firmo por ser

no saber haciéndolo su mereced de que es
suficiente.

Alonso Morales

Carlos Caydepones

Diligente y vista la partida baptismal de José Gab
riel Hernandez de ellas resulta que nació el
día seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y
dos y tiene cumplidos en primero de Abril del
año actual veinte años y trescientos veinte
y un mes días por lo que según la edad de cada
uno de los que figuran en el anterior ali
tamiento debe ser señalado con el número cin
co debiendo elevarse el que con este figuran en adelante
subir un número más hasta los nombres que figu
ran en el presente alitamiento.

Heverillente a veinte y uno de Abril de
mil ochocientos sesenta y tres de que certifico.

Carlos Caydepones

Auto } En vista de lo dispuesto en la real
primera de la circular suscrita en el
boletín oficial de esta provincia el diez
cinco del actual y en cumplimiento de
lo prescrito en los artículos setenta y
uno y setenta y dos de la ley de reme-
dios siguiente, formen tantas pape-
letas de citacion quantas son los moros
comprendidos en la diligencia de esta
virtute que precede a fin de que con-
parescan el diez y cinco del actual a las
dos de la tarde en la sala capitular don-
de tendrá lugar la diligencia de declara-
cion de moros rebeldes para el presente
reemplazo de reserva, publicandose y fi-
jandose edictos en los sitios de costum-
bre y previniendose al alguacil portero de
este ayuntamiento el teniente de alcalde
cite a los señores de ayuntamiento para
el día y hora señalada. Lo mandé y fir-
ma D. José Peralva y Gaudela
alcalde accidental de esta villa de
Cerverilla en ella y Junio
ve de mil ochocientos setenta y

Tres de que certifico.

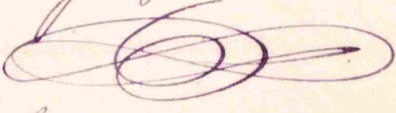
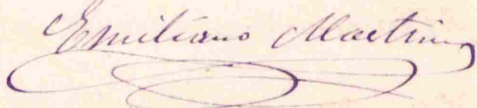
José Puaboa

Emiliano Martínez

Diligencia y promptitud con lo mandado en el auto anterior he formado tantas papelotas por duplicado y cuantas son los moros comprendidos en la anterior diligencia de estitamiento y las he entregado para su distribución a los alguaciles Antonio Carreras y Francisco Martinier entregandole a este además el edicto que se mandó en el auto anterior para su publicación y fijación en los sitios de costumbre, y en el cual se anuncia que la diligencia de declaracion de moros útiles para el presente y exemplar de reserva, tendrá lugar el día quince de septiembre de los corrientes y dos horas de su tarde en la Sala Capitular. Y para que conste estando la presente que firmo con los expresados Carreras y Martinier en Breவில்te a diez de Junio de mil ochocientos setenta y tres de que certifico.

Emiliano Martínez

Compa.^a } En la villa de Corchilente a once de Ju-
nio de mil ochocientos setenta y tres ante
D. José Penalva y Landela alcalde acciden-
tal de la misma compareció Francisco Mar-
tinez Aguacil progenitor y bajo de juramen-
to que prestó en legal forma Dijo: Fue
cumpliendo con lo que se le había manda-
do habían hecho publico en los parages de
costumbre el edicto que se le entregó y fiján-
dolo en los sitios acostumbrados, como igual-
mente habían estado a los señores de elgun-
tormento. Y para que conste y efectos con-
siguientes lo hace presente a su merced
con quien firma de que certifica.

J. Penalva

Francisco Martinez


Compa.^a } En la misma villa y día y ante el
expresado señor alcalde comparecieron el
toro leonard y elidi y Francisco Martinez
y Martinez Aguacil; y bajo de juram-
mento que prestaron en debida for-
ma Dijeron: Fue en cumplimiento
de su cometido habían distribuido las

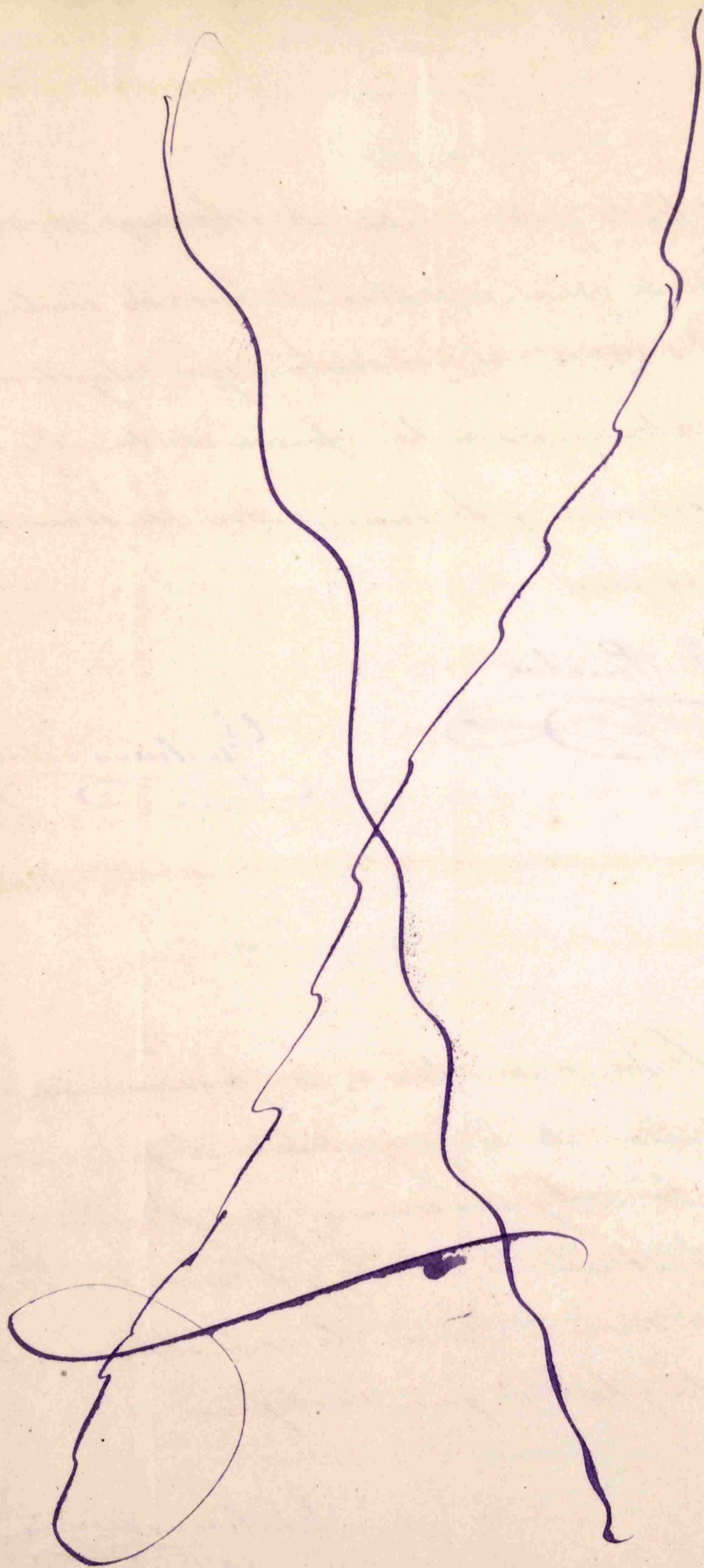
setenta y dos cédulas de citacion correspondien-
tes a igual numero de moros incluidos en
el anterior alistamiento cuyos duplicados se
encuentran para los efectos de la Ley. Asi lo
expusieron y firmaron con su mereced de que
certifico.

J. Penalva

Emiliano Martinez

Nota { Se dan unidas a continuacion los du-
plicados de las papetetas a que se refie-
re la correspondencia que precede. Y para
que conste lo cito y firmo en la villa de
San Juan de los Rios de Guayaquil a once de Mayo de mil ochocientos se-
tenta y tres de que certifico.

Emiliano Martinez



Ayuntamiento de Covillente Ejemplar de Nueva de 1875

José Landeta Alfonso more numero uno del presente
ejemplar de nueva se presentara en la casa capitular
las ~~Diez y~~ ~~proximo~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~corrientes~~ ~~y~~ ~~siete~~ ~~horas~~
de su mañana para alegar las excusiones que le asis-
tan, prevenido que de no verificarlo le parará el per-
juicio que la ley señala.

Covillente 3 de Junio de 1875.

Enterado
Excluido me
Franc.^{co} Molina

El secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Covillente Ejemplar de Nueva de 1875

Bautista Ferrander loscales more numero dos del presen-
te ejemplar de nueva se presentara en la casa capitular
~~Diez y~~ ~~proximo~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~corrientes~~ ~~y~~ ~~siete~~ ~~horas~~ de su ma-
ñana para alegar las excusiones que le asistan, prevenido
que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Covillente 3 de Junio de 1875

Enterado

El secretario
J. Martínez

1801

Boqueron

Aguntamiento de Coruilla de

Recopilación de ordenanzas de 1873

Antonio Jimenez Alcazar número tres del presente recopila-
rio de ordenanzas se presentará en la casa hospitalar el
Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su ma-
ñana para alegar las excepciones que le asistan, previendo
que de no verificarlo le parará el perjuicio que la Ley señala.

Coruilla de 9 de Junio de 1873

Entrado

El Secretario

J. Martínez

Aguntamiento de Coruilla de

Recopilación de ordenanzas de 1873

Antonio Alcazar Martínez número cuatro del
presente recopilario de ordenanzas se presentará en la casa ho-
pitalar el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas
de su mañana para alegar las excepciones que le asis-
tan, previendo que de no verificarlo le parará el perjuicio
que la Ley señala. Coruilla de 9 de Junio de 1873

Entrado

El Secretario

J. Martínez

Philadelphia, Dec 10th 1840

Dear Mother
I received your kind letter of the 7th and was
glad to hear from you and to hear that you
were all well. I am well at present and
hope these few lines will find you all the same.
I have not much news to write at present.

Yours affectionately
Wm. L. Garrison

Philadelphia, Dec 10th 1840
Dear Mother
I received your kind letter of the 7th and was
glad to hear from you and to hear that you
were all well. I am well at present and
hope these few lines will find you all the same.
I have not much news to write at present.

Yours affectionately
Wm. L. Garrison

Ayuntamiento de Breவில்ente Ejemplaro de nueva de 1875

José Pascual Hernandez número cinco del recopila-
ro de nueva del año actual se presentará en la casa ca-
pitular el Domingo proximo a las diez y siete
horas de su mañana para alegar las esusiones que le as-
tan, previendo que de no verificarlo se parará el perjuicio
que la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1875

Enterado

El secretario.

J. Martínez

Ayuntamiento de Breவில்ente Ejemplaro de nueva de 1875

Antonio Mado y Mado número seis del recopilaro de
nueva del año actual se presentará en la casa capitular el
Domingo proximo a las diez y siete horas de su
mañana para alegar las esusiones que le as-
tan, previendo que de no verificarlo se parará el perjuicio que
la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1875

Enterado.

Por el intereseado

Juan^{co} Molino

El secretario

J. Martínez

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or address.

Ed. Livingston
P. Livingston

Paris

Main body of faint, illegible handwriting on the lower page, likely the main text of a letter or document.

Ed. Livingston
P. Livingston

Paris
P. Livingston

Ayuntamiento de Orizaba

Exemplar de reserva de 1873

Antonio Anaya Ponce número siete del presente
ejemplar de reserva se presentará en la Casa Capitular
el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de
su mañana para alegar las excepciones que le asistan pro-
vedo que de no verificarse le parará el perjuicio que la
Ley Municipal Orizaba 9 de Junio de 1873

Enterado

El secretario.

E. Martínez

Ayuntamiento de Orizaba

Exemplar de reserva de 1873

Juanito Medel Mas número ocho del presente ejem-
plaro de reserva se presentará en la Casa Capitular el Do-
mingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su ma-
ñana para alegar las excepciones que le asistan prove-
nido que de no verificarse le parará el perjuicio que la
Ley Municipal Orizaba 9 de Junio de 1873

Enterado

El secretario

E. Martínez

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Several lines of very faint, illegible handwriting in the upper middle section.

A large section of the page containing very faint, illegible handwriting.

A large section of the page containing very faint, illegible handwriting, appearing as light blue or greyish lines.

Ayuntamiento de Corvillente

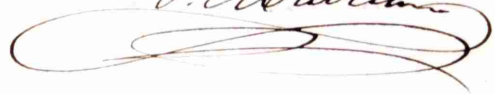
Cumplero de reserva de 1873

Vicente Seda el mas moro numero nueve del presente cumplero de reserva se presentara en la Casa Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistan, prevenido que de no verificarlo le parara el perjuicio que la ley señala. Corvillente 9 de Junio de 1873

Enterado

El secretario.

J. Martin



Ayuntamiento de Corvillente

Cumplero de reserva de 1873

Antonio Acurio Navarro moro numero diez del presente cumplero de reserva se presentara en la Casa Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistan, prevenido que de no verificarlo le parara el perjuicio que la ley señala. Corvillente 9 de Junio de 1873.

Enterado

El secretario.

J. Martin



Handwritten text at the top of the page, likely a header or title, written in cursive.

Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text.

Handwritten signature or name in cursive, located in the lower-left quadrant of the page.

Small handwritten text or date in the lower-right quadrant of the page.

Main body of handwritten text on the second page, continuing the cursive script from the first page.

Handwritten signature or name in cursive at the bottom of the second page.

Small handwritten text or date at the bottom right of the second page.

Ayuntamiento de Corvillente Ejemplares de ruro de 1879

Antonio Pastor Duro uno numero once del presente
ejemplares de ruro se presentará en la casa capitular
por el Domingo proximo R de los corrientes y siete ho-
ras de su mañana para alegar las excepciones que
le asistan, previendo que de no verificarlo se parará el
prejuicio que la ley señala Corvillente 9 de Junio de 1879.

Enterado
Por el interesado
Francisco Molino

El Secretario.
E. Mastena

Ayuntamiento de Corvillente Ejemplares de ruro de 1879

Roberto Blas Pastor uno numero doce del presente
ejemplares de ruro se presentará en la casa capitular
por el Domingo proximo R de los corrientes y siete horas de
su mañana para alegar las excepciones que le asistan
previendo que de no verificarlo se parará el perjuicio
que la ley señala Corvillente 9 de Junio de 1879

Enterado
Por el interesado
Josi Alfonso

El Secretario.
E. Mastena

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Orizaba. Ejemplar de reserva de 1875 75

Joaquin Perez Gomez numero tres del presente reme-
plaro de reserva se presentará en la Casa Capitular
el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas
de la mañana para alegar las excepciones que le asis-
tan; prevenido que de no verificarlo se pasará el per-
juicio que la Ley señala. Orizaba 9 de Junio de 1875.
Enterado

El secretario.

J. Martinez

Ayuntamiento de Orizaba. Ejemplar de reserva de 1875

José Penabaz Vello numero cuatro del presente reme-
plaro de reserva se presentará en la Casa Capitular el
Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de
la mañana para alegar las excepciones que le asis-
tan; prevenido que de no verificarlo se pasará el perjuicio
que la Ley señala. Orizaba 9 de Junio de 1875.

Enterado

Por el interesado

José Alfonso

El secretario.

J. Martinez

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

[Faint, illegible handwriting on aged paper]

Ayuntamiento de Covadonga. Ejemplar de reserva de 1875

Salvador Ramon el mas nuevo numero quince del presente
ejemplar de reserva se presentara en la casa Capital
el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas
de su mañana para alegar las esençiones que le asistan
previendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que
la ley señala Covadonga 9 de Junio de 1875

Enterado Mariano Perez

El secretario
E. Martínez

Ayunt: de Covadonga

Ejemplar de reserva de 1875

Francisco el mas fernandez nuevo numero diez seis del
presente ejemplar de reservas se presentara en la casa
Capital el Domingo proximo 18 de los corrientes
y siete horas de su mañana para alegar las esençiones
que le asistan previendo que de no verificarlo le pa
rará el perjuicio que la ley señala. Covadonga 9 de Junio
de 1875.

Enterado

El secretario
E. Martínez

Journal No. 13

Ayuntamiento de Covillente

Resemplares de Reserva de 1873

Autógrafa María Sivia número diez y siete del presente resemplar de reserva se presentará en la casa Capitular el domingo proximo 15 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le airtan proveyendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Covillente 9 de Junio de 1873

Entendido
Por el intercedido

Fran^{co} Molina

El Secretario
D. Baltasar

Ayuntamiento de Covillente

Resemplares de Reserva de 1873

José Davo Mas número diez y ocho del presente resemplar de reserva se presentará en la casa Capitular el domingo proximo 15 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le airtan proveyendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Covillente 9 de Junio 1873.

Entendido
José Davo Mas

El Secretario
D. Baltasar

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Vertical handwritten text on the right edge of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Vertical handwritten text on the right edge of the page.]

Aguntamiento de Brezillente. Recopilación de nueva de 1873.

Vicente Gallardo Torres more numero diez y
nueve del presente recoplas de reserva se presentara
en la casa capitular el Domingo proximo
10 de los corrientes y siete horas de su mañana pa
ra alegar las razones que le asisten prevenido
que de no verificarlo le parara el perjuicio que la
ley señala. Brezillente 9 de Junio 1873.

Enterado

El Secretario

E. Martini

Aguntamiento de Brezillente. Recopilación de nueva de 1873.

José Marcan Penolva more numero veinte del presente recoplas
de reserva se presentara en la casa capitular el Domingo proximo
10 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las
razones que le asisten, prevenido que de no verificarlo le parara el
perjuicio que la ley señala. Brezillente 9 de Junio de 1873.

Enterado

Por el Secretario

Francisco Motinatti

El Secretario

E. Martini

1852

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint signature]

[Faint signature]

Ayuntamiento de Breuille. Reemplazos de reserva de 1873.

José Bernat Casio número veintidós del presente reemplazo de reserva representará en la Casa Capitular el Domingo próximo 15 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusaciones que le auitan, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que señala la ley.

Breuille 9 de Junio de 1873.

Enterados
Por el interesado
Francisco Molina #7

El Secretario
J. Martner

Ayuntamiento de Breuille. Reemplazos de reserva de 1873.

Antonio Hurtado Galpiano número veintidós del presente reemplazo de reserva representará en la Casa Capitular el Domingo próximo 15 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusaciones que le auitan, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Breuille 9 de Junio de 1873.

Enterados

El Secretario
J. Martner

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

Ayuntamiento de Breவில்ente

Reemplazos de reserva del 1873.

Coyetano Sol Candela mozo numero veintidós del presente
reemplazo de reserva se presentará en la base capitular el
Domingo proximo 15 de los corrientes y siete horas de su ma-
ñana para alegar las excusaciones que le asistan, prevenido
que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.
Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Enterado
Por el interesado
Fran.^{co} Mohinatti

El Secretario
J. Martini

Ayuntamiento de Breவில்ente

Reemplazos de reserva del 1873.

Luis Mas Macia mozo numero veinticuatro del presente
reemplazo de reserva se presentará en la base capitular el
Domingo proximo 15 de los corrientes y siete horas de su mañana
para alegar las excusaciones que le asistan, prevenido que de no
verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.
Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Enterado
Por el interesado
Fran.^{co} Mas

El Secretario
J. Martini

[Faint, illegible handwriting on the top page of an open book. The text is mostly obscured by fading and bleed-through.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of an open book. The text is mostly obscured by fading and bleed-through.]

[A large, stylized signature or flourish is visible in the lower-left quadrant of the page.]

Ayuntamiento de Breவில்ente

Exemplares de reserva de 1875

José Oliver Mas mozo numero veinticinco del presente
emplazo de reserva se presentará en la casa capitular el Do-
mingo proximo 12 de los corrientes y siete horas de su mañana
para alegar las excepciones que le asistan, prevenido que de no
verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Brevilente 9 de Junio de 1875.

Enterado
Por el intercomunal
Fran. Robinatti

El Secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Breவில்ente

Exemplares de reserva de 1875.

Manuel Pons Soriano mozo numero veinticinco del presente
emplazo de reserva se presentará en la casa capitular el Domini-
go proximo 12 de los corrientes y siete horas de su mañana pa-
ra alegar las excepciones que le asistan, prevenido que de no
verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Brevilente 9 de Junio de 1875.

Enterado

El Secretario
J. Martínez

[Faint, illegible handwriting on a rectangular piece of paper.]

[Faint, illegible handwriting on a larger rectangular piece of paper, possibly a page from a book or manuscript.]

Aguntamiento de Brevilente Ejemplar de reserva de 1873.

Barron Puelo Martínez more número veintisiete del presente ejemplar de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo 15 del actual para alegar las exenciones que le acistan, previendo que de no verificarse le pasará el perjuicio que la ley señala.
Brevilente 9 de Junio de 1873.

Enterado
Por el intercom
Francisco Motinetti

El Secretario
J. Bartolomé

Aguntamiento de Brevilente Ejemplar de reserva de 1873.

Manuel Garro Cardela more número veintiocho del presente ejemplar de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 15 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las exenciones que le acistan, previendo que de no verificarse le pasará el perjuicio que la ley señala.
Brevilente 9 de Junio de 1873

Enterado
Por el intercom
Ambrosio Planellas

El Secretario
J. Bartolomé

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwriting]

[Faint handwriting]

Ayuntamiento de Breவில்ente Ejemplar de reserva de 1873.

Francisco Gomez Serna moro numero veinte nueve del presente
ejemplar de reserva se presentara en la leida legislativa el Domingo
proximo 10 de los corrientes y siete horas de su mañana
para alegar las excepciones que le asistan, previendo que
de no verificarlo se parara el perjuicio que la ley señala
Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Enterado El Secretario
Juan C. Candela suar G. Martines

Ayuntamiento de Breவில்ente Ejemplar de reserva de 1873.

Francisco Martinez Serna moro numero treinta del
presente ejemplar de reserva se presentara en la leida legi-
slativa el Domingo proximo 10 de los corrientes y siete
horas de su mañana para alegar las excepciones que le asis-
tan, previendo que de no verificarlo se parara el per-
juicio que la ley señala Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Enterado El Secretario
Juan C. Pech G. Martines

[Faint, illegible handwriting]

7

[Faint, illegible handwriting]

Ayuntamiento de Breவில்ente Ejemplares de reserva de 1873.

Francisco Nuncio Martínez suizo número treinta y uno del presente ejemplar de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo 18 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asisten, prevenido que de no verificarse le pasará el perjuicio que la ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Auterada
Por el Síndico
José Alfonso

El Secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Breவில்ente Ejemplares de reserva de 1873.

Antonio Pinola Alfonso suizo número treinta y dos del presente ejemplar de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo 18 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asisten, prevenido que de no verificarse le pasará el perjuicio que la ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Auterada

El Secretario
J. Martínez

[Faint, illegible handwriting on the top page of an open notebook. The text is mostly obscured by the paper's texture and lighting.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of an open notebook. The text is mostly obscured by the paper's texture and lighting.]

Ayuntamiento de Orizaba Ejemplar de reserva de 1875.

Francisco Manchón Ferrández mazo número treinta y tres del presente ejemplar de reserva se presentará en la sala capitular el Domingo próximo 8 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las exenciones que le admitan, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala. Orizaba 9 de Junio de 1875.

Enterada

Feresa J. suar

El Secretario

J. Martínez



Ayuntamiento de Orizaba Ejemplar de reserva de 1875.

José Neco Mora mazo número treinta y cuatro del presente ejemplar de reserva se presentará en la sala capitular el Domingo próximo 8 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las exenciones que le admitan, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala. Orizaba 9 de Junio de 1875.

Enterada

El Secretario

J. Martínez



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Main body of handwritten text on the top page, consisting of several lines of cursive script that are difficult to decipher.

Handwritten text at the top of the bottom page, likely a continuation of the text from the top page.

Main body of handwritten text on the bottom page, continuing the cursive script from the top page.

Ayuntamiento de Breவில்ente Reemplazo de reserva de 1875.

Cayetano Soriano Mas mero numero treinta y cinco
del presente reemplazo de reserva se presentara en la leona
Capitular el Domingo proximo 16 de los corrientes y siete
horas de su mañana para alegar las exenciones que le oir
han, previendo que de no verificarlo se parara el per
juicio que la ley senala. Breவில்ente 9 de Junio 1875.

Anterado
Por el secretario
Francisco Molino

El Secretario
J. Martinez

Ayuntamiento de Breவில்ente Reemplazo de reserva de 1875.

Francisco Pedro Lima mero numero treinta y cinco
del presente reemplazo de reserva se presentara en la leona
Capitular el Domingo proximo 16 de los corrientes y siete ho
ras de su mañana para alegar las exenciones que le oir
han, previendo que de no verificarlo se parara el perjuicio que
la ley senala. Breவில்ente 9 de Junio de 1875

Anterado

El Secretario
J. Martinez

1840

1840

Faint handwritten text, possibly a list or account, covering the upper half of the page.

Faint handwritten text, possibly a list or account, covering the lower half of the page.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or reference.

Ayuntamiento de Crevillente. Recopilado de reserva de 1873.

Muñoz Sanchez Mas, con número treinta y siete del presente recopilar de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo R de los Corrientes, y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistan, prevenido que de no verificarse le parará el perjuicio que la ley señala. Crevillente 9 de Junio 1873.

Interados
Por el interesado

Fran.º Molina

El Secretarío
S. Bastener

Ayuntamiento de Crevillente

Recopilado de reserva de 1873.

Vicente Macia Juan, con número treinta y ocho del presente recopilar de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo R de los Corrientes, y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistan, prevenido que de no verificarse le parará el perjuicio que la ley señala. Crevillente 9 de Junio de 1873.

Interados
así como

Juan Martin

El Secretarío
S. Bastener

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Ayuntamiento de la villa de

Recopilación de 1873.

Joaquín Martínez Bandela mayor número treinta y nueve del presente recopila de nueva se presentará en la casa capitular el Domingo proximo 1º de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esencias que le asistan, prevenido que de no verificarse le pasará el perjuicio que la ley señala. Breve de 9 de Junio de 1873.

Enterado
Por interceder
Ignacio Soriano

El Secretario
J. Martínez

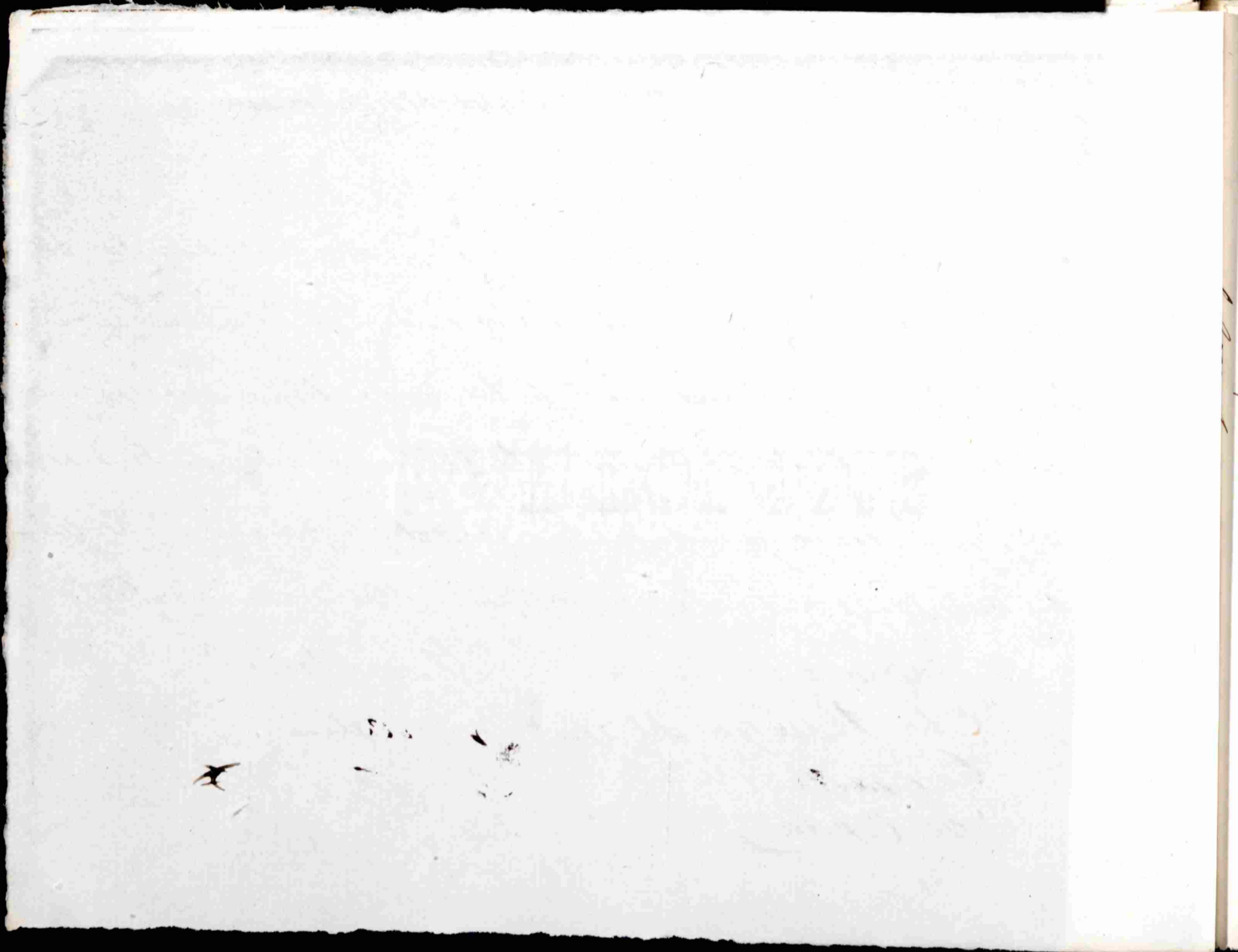
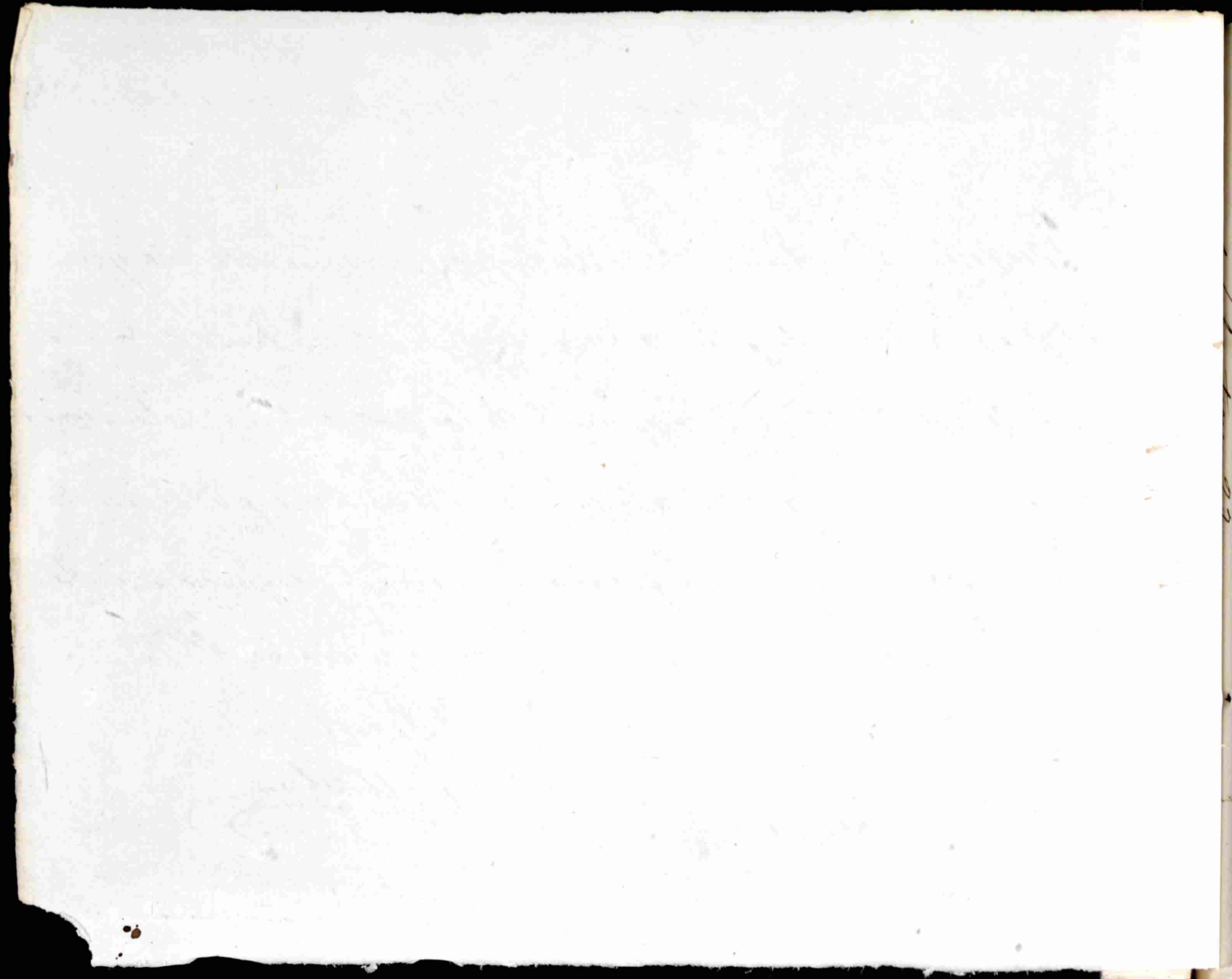
Ayuntamiento de la villa de

Recopilación de 1873.

Mariano Bandela Fuentes mayor número cuarenta del presente recopila de nueva se presentará en la casa capitular el Domingo proximo 1º de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esencias que le asistan, prevenido que de no verificarse le pasará el perjuicio que la ley señala. Breve de 9 de Junio de 1873.

Enterado
Por interceder
Joaquín Cordero

El Secretario
J. Martínez



Aguntamiento de Covillente Resemplazo de reserva de 1873.

Manuel Sanchez Mas moro numerado cuarenta y uno del presente resemplazo de reserva se presentara en la Casa Capitular el Domingo proximo de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esensionis que le asistan, previendo que de no verificarse le parara el perjuicio que la Ley señala. Covillente 9 de Junio 1873.

Enterado el
Por el intercedido
Juan, ^{co} Molino

El Secretario
S. Martina

Aguntamiento de Covillente Resemplazo de reserva de 1873.

Jaime Manchon Martinez moro numerado cuarenta y dos del presente resemplazo de reserva se presentara en la Casa Capitular el Domingo proximo 10 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esensionis que le asistan, previendo que de no verificarse le parara el perjuicio que la Ley señala. Covillente 9 de Junio de 1873.

Enterado el
Por el intercedido
Eduardo Balaguer

El Secretario
S. Martina

[Faint, illegible handwriting]

Proprietary

[Faint, illegible handwriting]

Ayuntamiento de Breவில்ente Plomplazo de reserva del 1873.

Antonio Adsuar Alledó mozo número cuarenta y tres del presente plomplazo de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes, a siete horas de su mañana para alegar las esensionés que le aintan, previendo que de no verificárselo por sí o el perjuicio que la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1873

Enterada El Secretario
A Diego del Rey J. Albarán
y José Cortés

Ayuntamiento de Breவில்ente Plomplazo de reserva del 1873.

José Torres Alledó mozo número cuarenta y cuatro del presente plomplazo de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 18 del actual a siete horas de su mañana para alegar las esensionés que le aintan, previendo que de no verificárselo se porará el perjuicio que la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio 1873.

Enterada El Secretario
Drogan Pastor J. Albarán

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, decorative signature or flourish at the bottom of the page.]

Ayuntamiento de Breவில்ente Reemplazo de reserva de 1875.

Boque Stanelles Navarro more numero cuarenta y cinco del presente reemplazo de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo proximo 18 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esensiones que le airtan, prevenido que de no verificarlo se parará el perjuicio que la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1875.

Enterada

El Secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Breவில்ente Reemplazo de reserva de 1875.

José Gueraida Gallardo more numero cuarenta y seis del presente reemplazo de reserva se presentará en la Casa Capitular el Domingo proximo 18 de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esensiones que le airtan, prevenido que de no verificarlo se parará el perjuicio que la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1875.

Enterada

José Gueraida

El Secretario
J. Martínez

[Faint, illegible handwriting]

Handwritten marginal note

[Faint, illegible handwriting]

Ayuntamiento de Breவில்ente

Reemplazo de reserva de 1875.

José Lopez Navarro moro número cuarenta y siete del presente reemplazo de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las exenciones que le asistan, previendo que de no verificarlo se parará el perjuicio que la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1875.

Interado
Por el Ayuntamiento

José Alfonso

El Secretario

J. Martínez

Ayuntamiento de Breவில்ente

Reemplazo de reserva de 1875

Joaquín elías Lopez moro número cuarenta y ocho de el presente reemplazo de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las exenciones que le asistan previendo que de no verificarlo se parará el perjuicio que la Ley señala.

Brevilente 9 de Junio de 1875.

Interado
Por el Ayuntamiento
Juan^{co} Molino

El Secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Orizabilla Ejemplar de reserva de 1875

Juli Guada el año número cuarenta y nueve del
presente ejemplar de reserva se presentará en la casa capi-
tular el Domingo próximo 13 de los corrientes y siete ho-
ras de su mañana para alegar las uniones que le
asistieren prevenido que de no verificarlo le parará
el perjuicio que la Ley señala

Orizabilla 9 de Junio de 1875

Interados
Por el interesado
Francisco Molinero

El Secretario
J. Martínez

Ayunt. de Orizabilla Ejemplar de reserva del 875

Antonio Cenabra el año número cincuenta del presen-
te ejemplar de reserva se presentará en la Casa Capitular
el Domingo próximo 13 de los corrientes y siete horas de
su mañana para alegar las uniones que le asistieren
prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio que
la Ley señala

Orizabilla 9 de Junio de 1875

Interados
Por el interesado
Francisco Molinero

El Secretario
J. Martínez

[Faint, illegible handwriting on the top page of a notebook. The text is mostly obscured by fading and bleed-through.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of a notebook. The text is mostly obscured by fading and bleed-through.]

[Vertical handwritten text on the right edge of the notebook, possibly a page number or date.]

Ayuntamiento de Orizaba

Reemplazo de nueva de 1873

Antonio Alfonso Casado número cincuenta y uno del presente reemplazo de nueva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistan, previendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala

Orizaba 9 de Junio de 1873

Interado
Antonio Alfonso

Secretaria
S. Martinez

Ayuntamiento de Orizaba

Reemplazo de nueva de 1873

Rayetano Casas y Casas número cincuenta y dos del presente reemplazo de nueva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistan, previendo que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala

Orizaba 9 de Junio de 1873

Interado
Por el interado
Francisco Molino

Secretaria
S. Martinez

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Orvillente

Rescripto de Reservas de 1873

José Landela Oromero número cincuenta y tres del presente
rescripto de reserva se presentará en la Casa Capitular el Do-
mingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañan-
a para alegar las excepciones que le asistieren preveni-
do que de no verificarse le parará el perjuicio que la ley
señalaba

Orvillente 9 de Junio de 1873.

Enterado
Por el interesado
Antonio Oromero

El Secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Orvillente Rescripto de reservas de 1873

José García Med número cincuenta y cuatro del
presente rescripto de reservas se presentará en la Casa
Capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete
horas de su mañana para alegar las excepciones que le
asistieren previendo que de no verificarse le parará el
perjuicio que la ley señala. Orvillente 9 de Junio
de 1873.

Enterado
Por el interesado
José García Med

El Secretario
J. Martínez

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Covillente Ejemplaro de reserva de 1873

Antonio Guadalupe Guadalupe more numero cincuenta y seis del presente recoploro de reservas se presentara en la casa capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su manana para alegar las esensionis que le asistans, previendo que de no verificarlo le parara el perjuicio que la ley señala.

Covillente 9 de Junio de 1873

Enterada
Jose de la Cruz
Franc. Molinats

El Secretario
J. Martinez

Ayuntamiento de Covillente Ejemplaro de reserva de 1873

Eduardo Palacios Molinas more numero cincuenta y seis del presente recoploro de reservas se presentara en la casa capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su manana para alegar las esensionis que le asistans previendo que de no verificarlo le parara el perjuicio que la ley señala.

Covillente 9 de Junio de 1873.

Enterada
Eduardo Palacios
J. P.

El Secretario
J. Martinez

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Ayuntamiento de Orvillente Ejemplar de reserva de 1873

Antonio Garcia Carrido suero numero cincuenta y siete
del presente exemplar de reserva se presentará en la casa
Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete
horas de su mañana para alegar las eseniones
que le asistan, previendo que de no verificarlo se
parará el perjuicio que la ley señala
Orvillente 9 de Junio de 1873

Interado
Por el interado

Ramon Martinet

El Secretario
J. Martinet

Ayuntamiento de Orvillente Ejemplar de reserva de 1873

Coma ellas Guadalupe suero numero cincuenta y ocho del
presente exemplar de reserva se presentará en la casa Capitu-
lar el Domingo Proximo 13 de los corrientes y siete horas de su
mañana para alegar las eseniones que le asistan, previendo
que de no verificarlo se parará el perjuicio que la ley señala
Orvillente 9 de Junio de 1873.

Interado

El Secretario
J. Martinet

[Faint, illegible handwriting on the top page of an open book. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting on the bottom page of an open book. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side. A large, stylized signature or flourish is visible at the bottom left.]

Ayuntamiento de Cervillente Ejemplar de reserva de 1875

José Sánchez Ruiz more número cincuenta y nueve del presente ejemplar de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esencias que le asistan prevenido que de no verificarse le parará el perjuicio que la ley señala

Cervillente 9 de Junio de 1875

Enterado

El secretario

J. Martínez

Ayuntamiento de Cervillente Ejemplar de reserva de 1875

Salvador Mera Espinosa more número sesenta del presente ejemplar de reserva se presentará en la casa capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las esencias que le asistan prevenido que de no verificarse le parará el perjuicio que la ley señala

Cervillente 9 de Junio de 1875

Enterado
por el secretario
Joaquín Galindo

El secretario
J. Martínez

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Corvillente Recopilación de reservas de 1873

Salvador Alameda Super mayor numero secretario y uno
del presente recopilación de reservas se presentará en
la sala capitular el Domingo proximo 13 de los cor-
rientes y siete horas de su mañana para alegar
las esenciones que le asistiere y prevenido que si no
verificarse le parará el perjuicio que la ley señala
Corvillente 9 de Junio de 1873

Interceda
Salvador Alameda

El Secretario
G. Martinez

Ayuntamiento de Corvillente Recopilación de reservas de 1873

Manuel Alcazar mayor numero secretario y dos del
presente recopilación de reservas se presentará en la sala
capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes
a las siete de su mañana para alegar las esenciones
que le asistiere y prevenido que si no verificarse le
parará el perjuicio que la ley señala
Corvillente 9 de Junio de 1873

Interceda
Francisco Molina

El Secretario
G. Martinez

[Faint, illegible handwriting on a lined page]

[Faint, illegible handwriting on a lined page, including a signature at the bottom]

Ayuntamiento de Covillante. Ejemplar de reserva de 1875

Francisco Jalpisco Morales número sesenta y tres
del presente reglamento de reservas se presentará en la
Casa Capitular el Domingo próximo 18 de los corrientes
y siete horas de su mañana para alegar las
excepciones que le asistan, prevenido que de no veri-
ficarlo se parará el perjuicio que señala la ley
Covillante 9 de Junio de 1875

Enterado

El Secretario

J. Martínez



Ayuntamiento de Covillante. Ejemplar de reserva de 1875

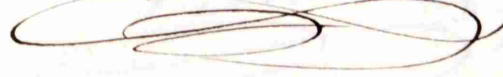
Francisco Quintanilla número sesenta y cuatro
del presente reglamento de reservas se presentará en la
Casa Capitular el Domingo próximo 19 de los corrientes
y siete horas de su mañana para alegar las excepciones
que le asistan, prevenido que de no verificarlo se parará
el perjuicio que la ley señala.

Covillante 9 de Junio de 1875.

Enterado
Por el intereado
Josi Alfonso

El Secretario

J. Martínez



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Corcoville

Exemplar de reserva de 1873

Francisco Penabaz, ellas more numero sesenta y cinco
del presente exemplar de reserva se presentara en la
Casa Capitular el Domingo Proximo a las ocho
y siete horas de su mañana para alegar
las excepciones que le asistan procediendo que de
no verificarse le pararan los perjuicios que la
ley señala.

Corcoville 9 de Junio de 1873.

Interado
Por el secretario
José Alfonso

El Secretario
J. Martínez

Ayuntamiento de Corcoville

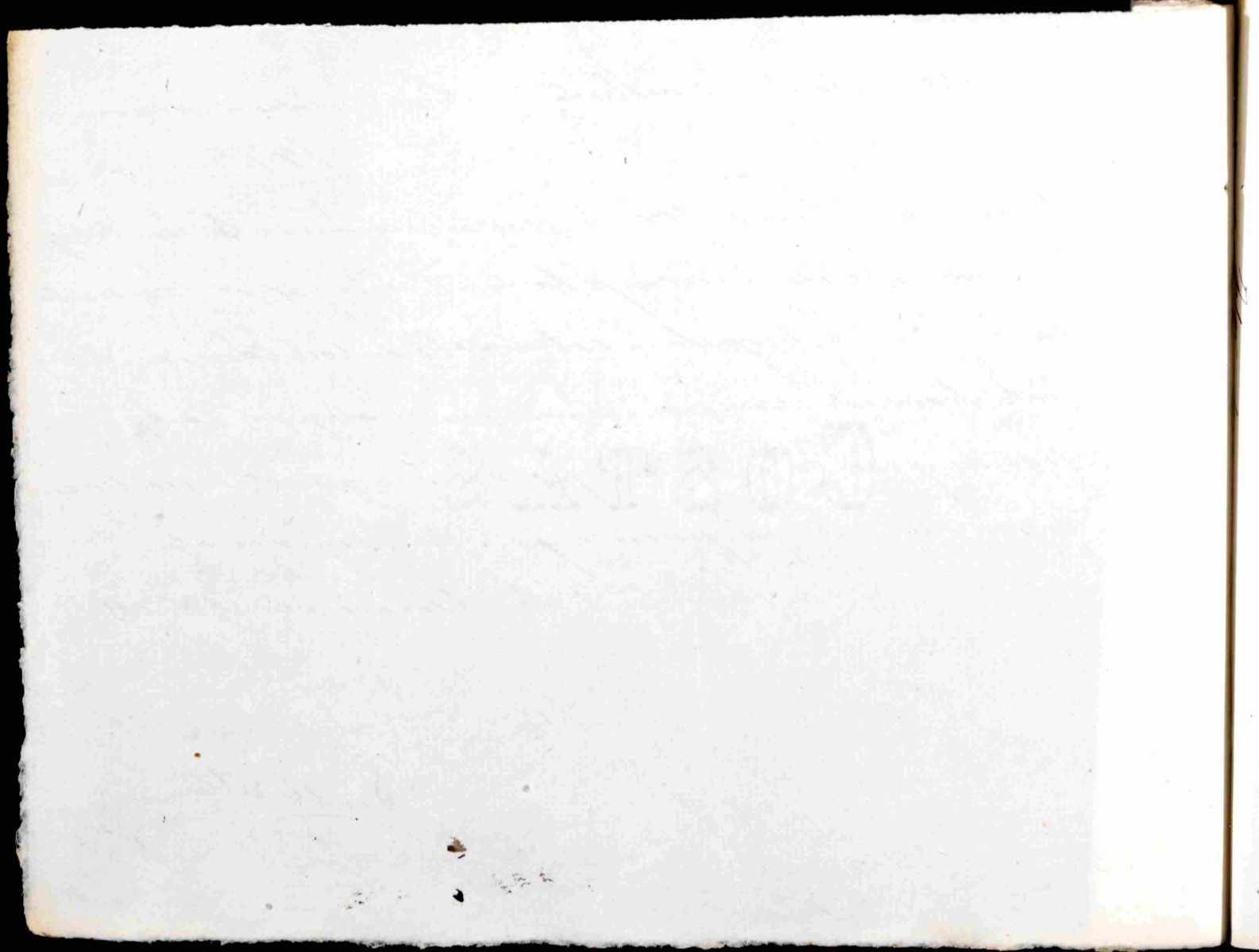
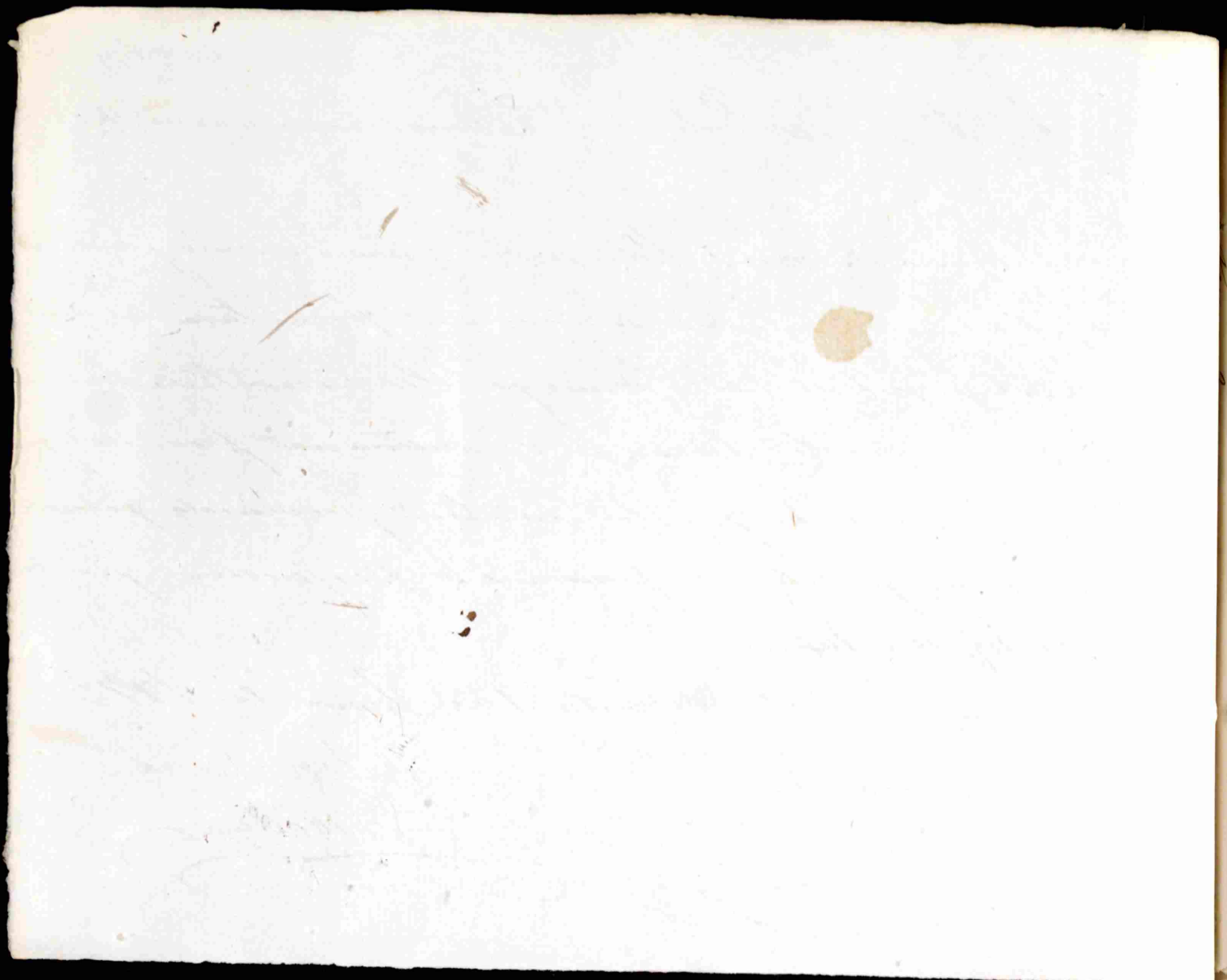
Exemplar de reserva de
1873.

Francisco Das Torres more numero sesenta y
seis del presente exemplar de reserva se presenta
ra en la Casa Capitular el dia 8 de los corrientes y
siete horas de su mañana para alegar las exen
ciones que le asistan procediendo que de no hacerse
le pararan los perjuicios que la ley señala.

Corcoville 9 de Junio de 1873

Interado

El Secretario
J. Martínez



Ayuntamiento de Cecevillete. Ejemplar de reserva de 1875.

Salvador Davó Mopica more numero seventy y siete del presente exemplar de reserva se presentara en la casa capitular el Domingo proximo 15 del actual para alegar las esenciones que le auitan, previendo que de no verificarse le parara el perjuicio que la Ley señala.

Cecevillete 9 de Junio de 1875.

Interrado
Por el intercedido
Juan^{co} Molinatti

El secretario
J. Bastina

Ayuntamiento de Cecevillete. Ejemplar de reserva de 1875.

José Vicuña Lopez more numero seventy y ocho del presente exemplar de reserva se presentara en la casa capitular el Domingo proximo 15 de los corrientes, para alegar las esenciones que le auitan, previendo que de no verificarse le parara el perjuicio que la Ley señala.

Cecevillete 9 de Junio 1875.

Interrado
Por el intercedido
Juan^{co} Molinatti

El secretario
J. Bastina

1773
The first of the year was a very
warm one, and the weather was
very pleasant. The crops were
very good, and the harvest
was very successful.

1774
The second of the year was a
very cold one, and the weather
was very disagreeable. The
crops were very poor, and
the harvest was very unsuccessful.

1775
The third of the year was a
very warm one, and the weather
was very pleasant. The crops
were very good, and the
harvest was very successful.

1776
The fourth of the year was a
very cold one, and the weather
was very disagreeable. The
crops were very poor, and
the harvest was very unsuccessful.

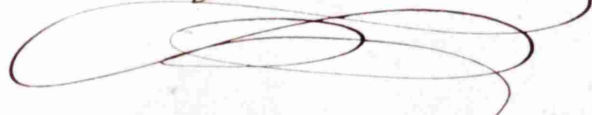
Ayuntamiento de Breவில்ente Recemplazo de reserva de 1873.

Carlos Mari Yllan moro número veintay nueve
del presenteemplazo de reserva se presentará en la
cama Capitular el Domingo proximo 11 de los corrientes
para alegar las excusiones que le asientan, prevenido
que de no verificarse le parará el perjuicio que la
Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio 1873.

Interado

El Secretario

J. Martínez



Ayuntamiento de Breவில்ente Recemplazo de reserva de 1873.

Joaquín Oliver Manchou moro número treinta
del presenteemplazo de reserva se presentará en la
cama Capitular el Domingo proximo 11 del actual
para alegar las excusiones que le asientan, prevenido
que de no verificarse le parará el perjuicio que
la Ley señala. Breவில்ente 9 de Junio de 1873.

Interado

Intercedido

Juan^{co} Martínez

El Secretario

J. Martínez



Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page, likely the main body of the letter.

Very respectfully,
Your obedient servant,
James M. Smith

Ayunt.^o de Escoville

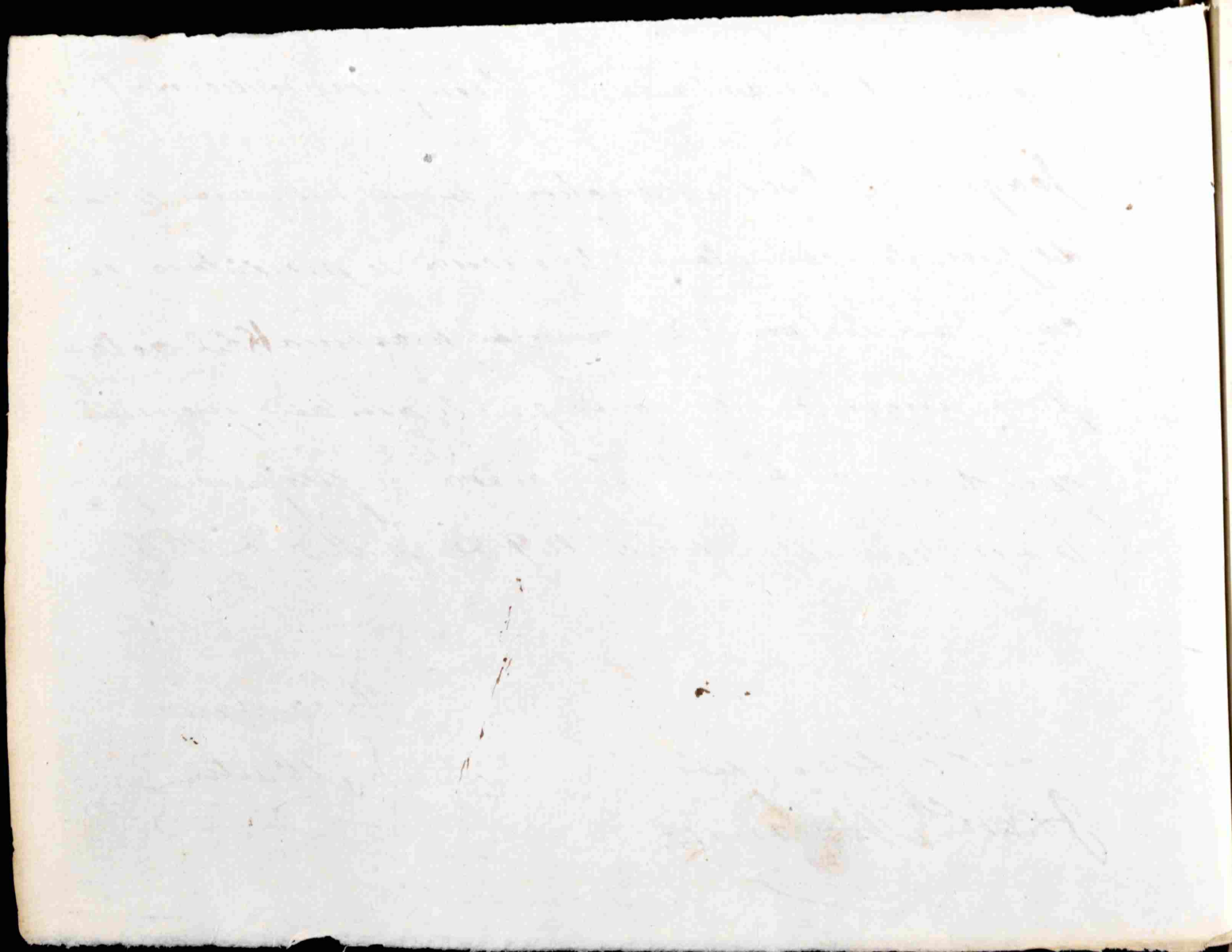
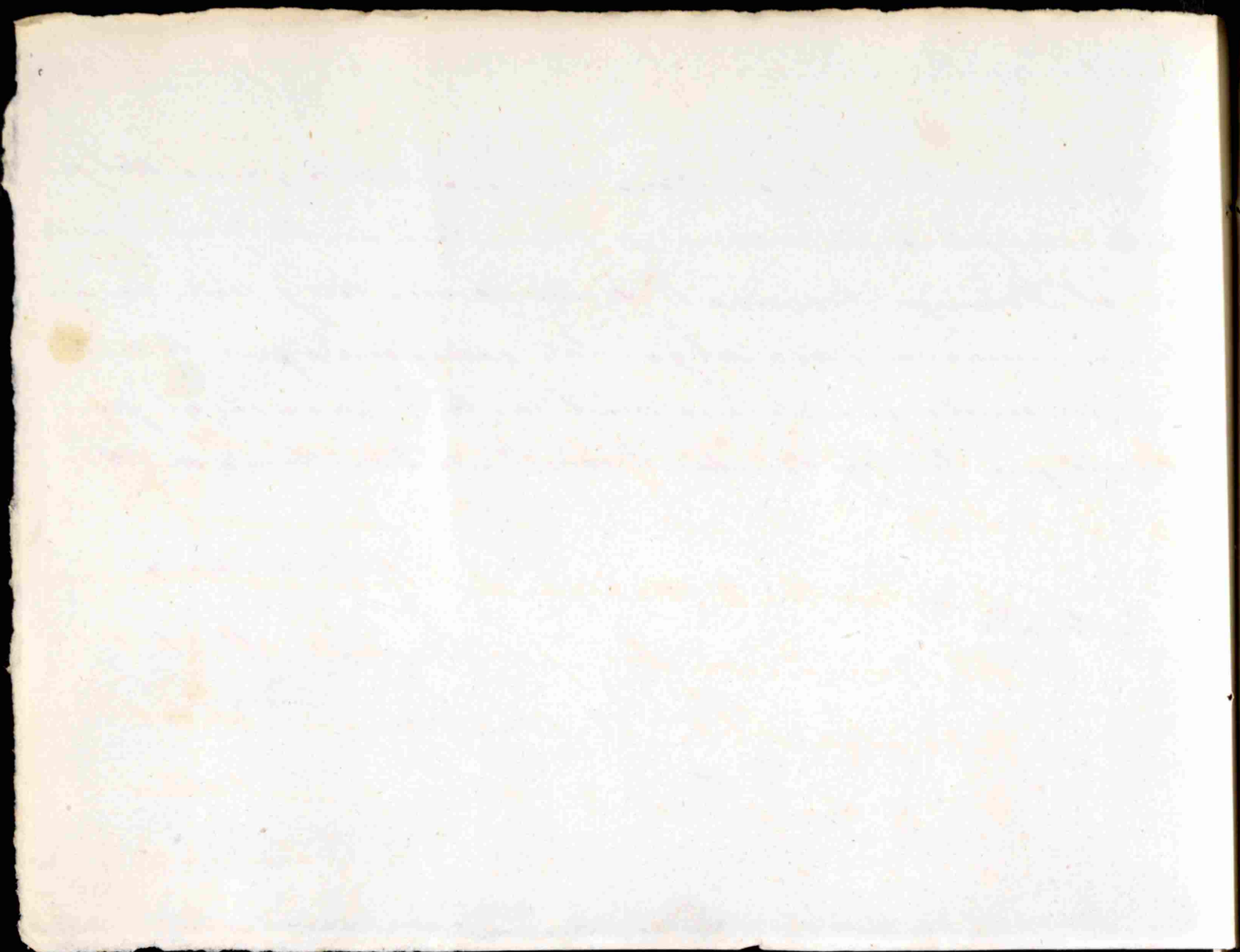
Recopilado de Orden 1833

Mariano Mas Davó número setenta y uno del presente recopilado de nueva se presentará en la Casa Capitular el Domingo Proximo R de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excepciones que le asistien, previendo que de no verificarlo se parará el proceso que la ley señala. Escoville 9 de Junio de 1833

Interado

El Secretario

Guillermo Martínez





Nº 100920

de modo útil para el cumplimiento de reservas del ^{Emp}
año actual ^{de la villa}

de Lavillente cabera del termino municipal
del mismo nombre perteneciente al partido
judicial de Elche en la Provincia de Alicante
de hoy día quince de Junio de mil ochocientos
setenta y tres. Reunido su Ayuntamiento en
la casa capitular, local designado previamente
en los edictos para verificar la declaración de
bienes útiles para la actual reserva, conste
fundo en sesión pública a concurso de los inter-
sados que se presentaron y comparecidos de los
señores concejales D. José Penalva y Landela, abate
de presidente, regidor D. Antonio Lera de
Landela y D. Francisco Juan y Medi, D. José Martí
nez Tomás, D. Joaquín Mas Pastor, Francisco
Martínez Mas, Ramon Horras Mas, Francisco
Puch y Peris, D. Manuel Carrasco Mas, D.
Joaquín Mas y Comander, Ramon Mas y
Manchon regidores se dio lectura de la lista gene-

de los moros (orteados) incluidos en el
abstanciamiento de reemplazo de nueva alca
ano actual para depurar las incompati-
bilidades legales por pariteros al tenor
de lo dispuesto por las reales ordenes de
Sis de Julio de 1846, 13 de Setiembre
de 1852, 30 de Mayo de 1863 y 18 de
Junio del mismo y resultando que Don
Francisco Juan Meda es primo hermano
de los moros Francisco y Vicente Meda
y que D. Jose Penalva y Candela resulta
ser hijo carnal del moro Francisco Penalva
Meda, Dijo el referido D. Jose Penalva y Can-
dela Presidente que siendo incompatibles
el que habla y el concejal Francisco Juan
y Meda estaban dispuestos a retirarse y
nombrar de oficio a los anteriores
otros que ocupasen sus sitios, enterados los
moros y demás interesados de otros di-
jeron unanimes que de ningun modo y
a pesar de existir la referida incompati-
bilidad, querian ser levantados de sus sitios,
o se pusieran otros en su lugar, por lo
que el moro Presidente valoro a repetir
la anterior decision acordando que

si alguno entre los moros o interesados había que
no estuviera conforme que aunque fuese una
solo era lo suficiente para que se levanta
su á lo que dijieron todos en voz unanime que
de ningún modo, que ellos y solo con ellos se habían
de practicar las operaciones de declaración de
moros útiles para el presente recemplaro de
recursos, por lo que quedaron en sus respectivos
puestos los antedichos Presidente y Conyjal. Dio
lecturas por mi el decantario de los artículos 78,
76, 77 y 79 de la ley de recemplaro de 30 de Mayo
de 1886 y por el señor presidente se manifestó que
las reclamaciones que hubieran que hacer contra
los fallos del Ayuntamiento habían de ser precisa
mente en el acto o durante la sesión del día. Lue
tas de esta manera toda la formalidad de pre
liminares se procedió á practicar la declaración
de moros útiles para el presente recemplaro y
entandose en la forma y resultado siguientes:
1.º José Landela Alfonso nació según su partida bau
tizanal el día 22 de abril de 1832
Lo se presenta haciendole su ma
da diciendo que ~~era~~ útil y nada
tiene que alegar por lo que el
Ayuntamiento en su vista le

Declaro útil para el pro-
sente exemplar de re-
servas, publicandose.

N.º Bautista Ferrandes Larcales esacío segun

X

su partida bautismal
el dia 27 de abril de 1882.

Demuestra con sus padres
en las escuelas de la Popu-
lar no se presenta y ma-
nifestando algunos inte-
resados ha salido ha traer
algunas pruebas para su
exclusion y el Ayuntamiento

le concede tres dias de
tiempo para su presen-
tacion. y publicandose

N.º 3 Antonio Jimenez ellas es o se presenta has

X

ciendolo su tio Antonio
ellas manifestando que
se halla ausente pero

que se le ha escrito pa-
ra que venga por lo
que el Ayuntamiento
acordo concederle ocho dias
de termino para su pre-
sentacion.



Nº 100916

Nº 4 Antonio Mas Martiner y Saco segun su partida
baptismal el dia 8 de Mayo de 1882
domiciliado en las Cuevas de las
Roqueyas no se presenta y ningun
ningun interesado en su nom-
bre y el Ayuntamiento en su
virta lo declaro util para el
actual cumplimiento de sus
publicaciones

Nº 5 José Pascual Hernandez y Saco segun su partida
baptismal el dia 6 de Mayo de 1882
no se presenta haciendo Don
Bernon Mas en su nombre una
manifestando que esta en el servicio
por lo que el Ayuntamiento en
su merito lo declaro util para
el servicio de las mismas publica-
ciones

Nº 6 Antonio Saco y Saco segun su partida bap-
tismal el dia 16 de Mayo de 1882
domiciliado con sus padres

810001 97

en la calle del Campo
to numero ochenta y siete
Allega ser hijo unico de pa
dre pobre impedido, Dada
audiencia a los interesados
pidieron su exclusion por
lo que el Ayuntamiento
lo declara libre publicandose

N.º 7 Antonio Pualoa Benard sacio segun se
partida bautismal el
17 de Mayo de 1882. Do
nidad con su madre
en la calle de Maria Uti
rillas numero 18. Lo se
presenta y lo hace su madre
Allegando que es hijo unico
de viudas pobre, Dadas
audiencias a los interesados
manifestaron tener lo su
ficiente para mantenerse
se por lo que el Ayunta
miento le dio ocho dias
de tiempo para que for
mara el oportuno expe
diente acreditando su po

brera y los interesados presentasen
las oportunas pruebas con
fianza, publicandose
firmal el día 8 de Mayo de
1892 Donde está con su nombre
en la calle de D.º J.º nº 20. Alega poder ser de la vista po
lo que se ve muy poco Parado
al reconocimiento de los facultativos
estos dijeron: Que alegando una
de las afecciones correspondientes
a la segunda clase del cuadro co
mo son las úlcera crónicas in
veteradas y no habiéndose pre
sentado el expediente justificativo
de su inutilidad como lo prescribe
el artículo 3.º; se le declara pec
chante de la presentación del
expediente justificativo de sus
aptitud o inutilidad, y de los re
sultados de un nuevo recono
cimiento, con arreglo a lo pre
venido en el artículo octavo re
gla primera párrafo 1.º del

Señaló Francisco Alvarado el día según su partida ban

X

reglamento. Puesto este dictamen en
reconocimiento de los interesados para que
presenten las justificaciones en contrario
que se crean convenientes. El Ayuntamiento
nuevo acordó concederle hasta el do-
mingo proximo para la presenta-
cion del referido expediente, publicandose.
En este acto se presenta el mozo nume-
ro cuatro de Antonio Mas y Martinez, Alejan-
do que padece de la boca. Pasado al reco-
nocimiento de los facultativos estos dijeron:
Que reconocida con toda atencion al mozo
resulta tener completamente careada de
de los dientes incisivos de la mandibula
superior y en muy mal estado varios de
los molares, pero como esta especie fue
suprimida por real orden de Bode nuevo
de 1762 se le declara util para el servicio
con arreglo al articulo octavo regla tercera
del reglamento. El Ayuntamiento en su vis-
ta lo declara util.

N.º 9 Vicente Aldeí Mas Lacio el dia 19 de Mayo
de 1782 domiciliado con su madre en la Calle
de Diego Lopez numero 20
Aleja padece de la vista y que por lo mis-
mo se ve muy poco Pasado al reconocimien-



Nº 100915

de los facultativos estos Dijeron Que siendo la enfermedad alegada una afeccion cronica de los párpados, y no habiendo presentado el expediente justificativo de su inutilidad segun lo previene el articulo tercero se le declara pendiente de la presentacion de dicho expediente justificativo conforme a lo prevenido en el articulo octavo regla primera parrafo segundo. Por lo que el Excmo. Sr. le concedio ocho dias de termino para la presentacion del referido expediente publicandolo.

San'to Antonio Abasco Lavadero casio segun su partida bautismal el dia veinte y nueve de Mayo de 1882 Donado con sus padres en las Cuevas de la Boqueras.

Algunas estas cosas del ojo derecho y en el izquierdo tenerlo manchado de suerte que esta inutil. Pasado el reconocimiento facultativo estos Dijeron Que reconocido con detencion el moro Antonio Abasco le han hallado en el ojo derecho una mancha que le cubre con la totalidad de la pupila im

218001
presindole considerablemente la vision en
el izquierdo se le observa tambien una
pequena irregularidad en la pupila superior
que le impide la vision y como dicha
irregularidad no se halla comprendida en
el cuadro de exenciones fisicas lo conceptua
util para el servicio de las armas. En
su vista el Ayuntamiento le declara util
para el servicio Militar. publicandose.

Junio 11 Antonio Pastor Davó y Lació segun su
partida bautismal el dia 9 de Junio de
X 1852 domiciliado con sus padres en la ca
lle de las eras.

Allega se hijo unico de padre pobre agrar
nario Dado conocimiento a los interesados
estos pidieron su exclusion por lo que el
Ayuntamiento lo declara libre publicandose.

Junio 12 Roberto Elias Juster y Lació segun su parti
da bautismal el dia 9 de Junio de 1852 Do
X miciliado con sus padres en la calle de
la Bodega numero 3.

Allega ser hijo unico de viuda pobre. Dado
conocimiento a los interesados nada espusieron
en contrario por lo que el Ayuntamiento
lo declara libre publicandose. Y tambien

dado las seis de la tarde se termino el acto
para principiarse a las ocho del dia de manana
una firmando los señores que saben de que certifi-

co. José Pualva Franco Juan

Joaquina May

Señor

José Martínez

Manuel Navarro

Ven. Sr. Offense

Joaquin pastor

Ramon Moron

Juan^{co} Martínez

Antonio Candela

Juan^{co} Pally

Fernando Lopez

José Ruiz

Manuel May

Ramon Gomez

Emiliano Martinez

Señor

(continuacion de la diligencia anterior) En la villa de
Orizabilla a diez y seis de Junio de mil ochocientos
setenta y tres. Acordados los señores
que anteriormente quedaron apremiados para
continuar la diligencia de declaracion de
moros utiles para el presente y cumplidos

de reserva y siendo las ocho de la mañana se dio principio a la operacion llamando al moro:

Núm 13 Joaquin Peron Jomocelario el dia catorce de Junio de 1882 Domiciliado con sus padres en las cercanias de la venda numero 83.

Allega padecer de la vista de tal suerte que no se ve casi nada. Pasado al reconocimiento de los facultativos estos dijeron: En el moro Joaquin Peron que acaban de reconocer le han encontrado en el ojo derecho un leucosmo que invade las tres cuartas partes de la pupila y en el izquierdo una mancha en la parte inferior de la cornea que se estira de arriba de la mitad de la pupila y el resto de esta es asiento de una procion de uveas villas que impiden la vision y teniendo en cuenta lo que prescribe el art 18 orden segund el art primer del cuadro de enfermedades físicas le consideramos inutil para el servicio de las armas. Dado conocimiento a los interesados estos pidieron su exclusión por lo que el ayuntamiento le declara inutil.

Núm 14 Josi Penalva Vello esario el dia 19 de Junio de 1882 Domiciliado con su madre en



Nº 100914

la calle Cruz Vieja número 29

Lo se presenta haciéndolo su madre y preguntado si tiene algo que exponer alega ser hijo único de Viuda pobre Dada audiencia a los interesados estos pidieron su exclusión por lo que el Ayuntamiento lo declaró libre publicándose.

Junio 15 Salvador Ramos el día veintey once de Junio de 1882 Doncellado en la calle de Salitre número 4. Lo se presenta y lo hace en su nombre su padre adoptivo Mariano Peron Davo Alegando que su hijo es sordo pero que está fuera y le ha escrito el Ayuntamiento en su carta le concedió ocho días de término para su presentación y formación de expediente, publicándose.

Junio 16 Francisco Juan Ferrando el día 2.º de Junio de 1882 Doncellado en sus padres en las escuelas del Ramonquet número 8 Alega ser sordo Parado al reconocimiento facultativo entre otros dignos. Fue siendo la enfermedad alegada la afecion llamada sordomudez la que se

210001
esta presentacion de expediente justificativo como lo previene el art.º 8, y fallando a to se declara pendiente de la presentacion de dicho expediente y de los resultados de un nuevo reconocimiento, por prevenirlo así el art.º 8.º reglato párrafo 1.º del Reglamento. El oficio tambien en su merito se dió este dia de termino para la presentacion y formacion del referido expediente.

Año 17 Antonio Maria Garcia y Lacio el dia veinte de noviembre cincuenta y dos. Doni-
cidad con sus padres en la calle del
campesante n.º 7

Miga su hijo unico de padre pobre segun genario Dad consentimiento a los interesados Por Juan Francisco Aburia y Garcia se dijo. Que hay cinco años que no se habla con su padre y esto lo puede acreditar lo de el vecindario. Parado a la consideracion del Ayuntamiento este acuerdo de die ochos dias para la formacion y presentacion del oportuno expediente publicandose

Año 18 José Duro y Lacio el dia 10 de Julio de 1852 Doni-
cidad con su madre en

las cuevas del Barranquet numero 27

Alega se hijo unico de viudas pobre Dado conocimiento a los interesados estos piden su exclusion por lo que el Ayuntamiento en su merito le declara libre

Ann^o 19 Vicente Gallardo Torres esacio segun su partida bautismal el 1 de agosto de 1852 Domiciliado en las cuevas de Moros numero 30.

Alega ser hijo unico de padre pobre sepagenario impedido y quatro hijos que tiene de cuarenta años esta impedido Dado conocimiento a los interesados por Juan Balagues se expuso que tiene suficientes fincas para mantenerse En su vista el Ayuntamiento le declara pendiente de la formacion del oportuno expediente dandole ocho dias de termino para su presentacion.

Ann^o 20 Jose Marceny Guasoy esacio el dia 11 de agosto de 1852 y tiene cumplido en 1.^o de Abril de 1853 veinte años 233 dias Domiciliado en la calle de Sierra numero 30 Duplicado

esto alega nada y por lo que el Ayuntamiento lo le declara util para el presente cumplimiento de marces

Ann^o 21 Jose Bonnat Crans esacio segun su partida



Nº 100913

80
Aunt. D^o Cayetano Sol Caudeña (nacido el día 28 de
Agosto de 1832. Domiciliado con sus padres
en la calle del Olivo.

Alegar Padecor de la vista Parado al reconocimien-
to de los facultativos estos dijeron que
alegando una enfermedad crónica de los parpados
y no habiendo presentado el expediente justificati-
vo de su inutilidad según lo prescribe el artículo 8.^o
regla primera parrafo 2.^o El Ayuntamiento
en su vista le concedió ocho días para la
formación del oportuno expediente.

Aunt. D^o Luis María María (nacido el día 4 de Setiembre
de 1832. Domiciliado con sus padres en la calle
de San Sebastian número 21

Alegar ser costó de respiración y que el brazo
requiere lo tiene quebrado Parado al reconocimien-
to de los facultativos estos dijeron que alegando
padecer palpitaciones y contractura del brazo in-
quiere enfermedades concomitantes en la segunda
clase; y no habiendo presentado el expediente justi-
ficativo con arreglo al artículo 3.^o se le declara

pendiente de la presentacion de dicho expediente como lo dispone el articulo 8º

Regla 1ª parrafo 2º Efectivamente

Núm. 25 En su vista le declaro pendiente y le dio ocho dias de termino para la presentacion del referido expediente

X Núm. 28 José Oliver Mal esacó el dia 19 de Setiembre de 1882 Domiciliado con sus padres en la calle Florida numero 24.

Alga se hijo de padre pobre impedido Dado conocimiento a los intervinientes pidieron su exclusion Efectivamente en su vista le declaro libre.

X Núm. 26 Manuel José Soriano esacó el dia 19 de Setiembre de 1882 Domiciliado con sus padres en las Cuercas de la Perdiguera numero 12

Algas tener un hermano en el servicio y que hoy no presenta la certificacion por que a pesar de haberle escrito pidiendo la certificacion referida aun no se ha recibido pero que probablemente se recibirá un dia de estos En su vista Efectivamente le concedo ocho dias de termino para la presentacion del referido expediente

Sum. 27 Ramon Puchi Martinon nació el 28 de Se-
tiembre de 1882 Domiciliado con sus padres
en las cuevas de la Boqueras

Alega ser hijo único de padre pobre impedido
Parado al reconocimiento de los facultativos estos
dijeron que padece una hernia inguinal bastan-
te voluminosa del lado derecho que le debe impedir
el ganar la subsistencia diaria y con particula-
ridad en los días en que los cambios anuales ferias
son algo borrascosos por lo que se le considera
como padre pobre impedido Dada audiencia a
los interesados citos pidieron su exclusión Por lo
que el Ayuntamiento lo declaró libre publicand.

Sum. 28 Manuel Jorro Candela nació el día 29 de Se-
tiembre de 1882 Domiciliado con sus padres
en la calle del Abogado número 6.

Alega padecer de dolores de cabeza de manera
tal que le impide conocer o coordinar las ideas
Parado al reconocimiento de los facultativos estos
dijeron que padece la enfermedad llamada
sefálica y no presentando el expediente jus-
tificativo de su inutilidad, se le declara por
diente de su presentación según lo prevenido
en el art. 9.º Regl. 1.º párrafo 2.º El Ayunta-
miento en su momento le dio ocho días de ter-

mino para la formacion y presenta
cion del referido expediente publicandose
y siendo dados los doce se leocuto el acto
para continuarlo a los diez de la tarde
de este dia firmando los señores que
saben de que certifico.

José Penabaz
Joaquín Moya

Antonio Candela. Juan Juan

José Martínez Joaquín Maza

Joaquín Portos Juan^{co} Moroso

Joaquín Ruiz Juan^{co} Martínez

Manuel Maza Ramón Noya

Tomás Poude

Emiliano Martínez

Continuacion de la diligencia anterior En la mis
ma villa y dia Recurridos los señores
anteriormente expresados para continuar
las diligencias de declaraciones de moros
útiles para el presente cumplimiento de
reserva y siendo dados los diez de la tarde



Nº 100912

se dio principio a la operacion llamando al
muerto

Amunº 29 Francisco Jovell Serna nació el 9 de Octubre de
1892 Domiciliado con sus padres en la calle
de Solano

Alega ser hijo unico de viuda pobre Dado co
nacimiento a los interesados, estos pidieron su esclu
sion por lo que el Ayuntamiento le declaró liti
publicandose

Amunº 30 Francisco Martin Serna nació el día 9 de Octu
bre de 1892 Domiciliado con sus padres en la pa
calle San Francisco numero 27

Alega estar impedido completamente Dado como
cimiento a los interesados estos pidieron su exclu
sion El Ayuntamiento en su merito le declara
no inhabil publicandose

Amunº 31 Francisco Juan Martin nació el 14 de Octubre de
1892 Domiciliado en la Calle Honda nº 3.

Alega ser sordo padeciendo de los dos oidos desde
tempranidad en uno y otro en otro. Cada espu
sieron los interesados haciendole dadas como
cimiento sino que por el contrario pidieron su exclu
sion

210007
Domingo Porto que en su vista el siguiente
miércoles le declaró libre publicándose
Aut. 32 Antonio Penarva Alfonso et alios el día de
Octubre de 1852. Demeritad en la calle
de Motinas con sus padres.

Allega padecer de los oídos. Pasado al re-
conocimiento de los facultativos estos di-
jeron: Que siendo la enfermedad que alega
una de las comprendidas en la segun-
da clase del cuadro y no habiendo pre-
sentado expediente justificativo de su
inutilidad en el que acreditase padecer
de sorderas se le declara pendiente de
la presentación de dicho expediente
con arreglo á lo prevenido en el art.
9.º Regla 1.ª párrafo 2.º. Del siguiente
termino en su merito le concede tal
ta el Domingo proximo para la for-
mación y presentación del referido
expediente publicándose

Aut. 33 Francisco Manchón Ferrandiz et alios
el quince de Octubre de 1852. Demeritad
en las curas del Hospital nú. 22
esto alega nada por lo que el siguiente
termino se declara útil para el

emplazados de nueva actual

erud. 34 José María Malvar nació el 21 de Octubre de 1882

X Domiciliado con sus padres Curas de Plasencia
N.º 33

Alega estar cojo Parado al reconocimiento de
los facultativos estos Dijeron: Su padecimiento
una contractura tendinosa en el pie derecho
y no habiendo presentado expediente justificaa
tivo de su inutilidad se le declara pendiente de
su presentación con arreglo al artículo octavo de
regla 1.ª parrafo 2.º Del ayuntamiento en su
merito le concede ocho dias de termino para
la formacion y presentacion del expediente
referido publicandose

erud. 35 Cayetano Soriano Malvar nació el 21 de Octubre

de 1882 Domiciliado Calle Cruz Vieja n.º 1

Alega ser hijo unico de padre pobre impedido
Parado al reconocimiento de los facultativos de
estos dijeron: que para proceder con claridad
en la concepcion alegada como padre
impedido si efectivamente esta abt. o no pa
ra el trabajo debe presentar un expediente
justificativo en el que declaren cuatro o seis
testigos que no se ocuya de un modo con
tinuo en el trabajo capar de darle la supresion

tenia y probado que sea este estremo
pararían los declarantes á decidir si
efectivamente esta ingridido i' no y
el ofijuntamiento en su merito la
verdad ocho dias de termino para
la formacion y presentacion del re
ferido expediente publicandose

Núm: 36 Francisco Perez Semas et alios el
veinte y dos de Octubre de 1852 Domici
citado con sus padres en las Cuevas de la
Vereda num: 2

Este presenta y lo hace su madre
diciendo esta inutil qual esta copio y que
no ha venido por estas fueras Padres
audiencia á los interuendos estos pi
dieron su exclusion. Y el ofijunta
en su merito le declara libre publi
candose la declaracion que dice asi: Su
efectivamente han visitado uno y aus
visto otro la dolencia que el moro de
que se trata padece y ser verdadera.

Núm: 37 Manuel Sanchez et alios el veinte
y dos de Octubre de 1852 Domicitado
en la calle de Pedro Sales numero 18
No se presenta y lo hace su pa



Nº 100911

de manifestando que el hijo que tiene no
tiene el tiempo pues el que heys incluido
en el presente certificado es uno que
nació el año cincuenta y dos pero que mu-
rió a los once meses de edad y que al efecto
presenta la correspondiente partida de de-
funcción como prueba de lo que heya dicho
el Ayuntamiento en su merito el qual se
sea exclusion de lo que se publico.

Aunt. 38 Vicente Maria Juan nació el 14 de Octubre de
1852 Domiciliado con sus padres en la ene-
ral de Nagonas numero 90.

Allega ser hijo unico de padre pobre impedido pa-
rado al reconocimiento de los facultados estos di-
jeron que siendo la enfermedad que se presen-
ta de padre impedido y enfermedad de padre es
muy difícil desde de su imposibilidad al tra-
bajo sin acreditar por la parte el no poder
ganar la subsistencia de un modo contin-
uo por un expediente justificativa en que

cuatro testigos acordó en la imposibi-
lidad de poder hacer la supintencia
clara en su trabajo habitual de este
modo podran desistirse si la imposibili-
dad es verdadera como se espere y el
aguantamiento en su merito acordó
concederle ochos dias de termino para
la presentacion del oportuno expediente.

118901
X
Num. 38 Joaquin Martinon Landela esacío el
31 de octubre de 1882 domiciliado con
sus padres Calle del Banco n.º 1,
no se presenta haciendolo su hijo Juan
Pedro Landela en su nombre alegando
que su sobrino le asiste la emusion
de ser hijo de viuda pobre. Dado conoci-
miento a los interesados y los pediron
su exclusion por lo que el aguantamiento
lo declara libre publicandose

X
Num. 39 Doña Mariand Landela Juente esacío
el 31 de octubre de 1882 domiciliado en
las Cuercas de la perdigonera num.º 18
allega por hijo unico de padre pobre sepa-
genario y resultando tener otro hijo ma-
yor de diez y siete años se le dio hasta
el dia siguiente de plazo para presentar

lo por que alega esta impedido de la
vista el otro hijo y el mismo del pecho.
Año 41 Manuel Sanchez y Mas y Cia el cinco de
enero de 1882 Domiciliado en la calle
de San Sebastian numero 22.

Alega ser hijo unico de padre pobre supraginario
de la audiencia a los intereses de estos nada
apreciables en contrario. El Ayuntamiento deliberó
resultando darle ocho dias de tiempo para la
formacion y presentacion del oportuno expe-
diente justificativo publicandose.

Año 42 Jaime Manchon Martinez y Cia el 1 de
enero de 1882 Domiciliado con sus pa-
dres en la calle de San Jon numero 1.

Alega padecer cierta enfermedad del pecho y su padre
es pobre y esta impedido. Pasado al reconoci-
miento de los facultativos estos dijeron que
pasado al reconocimiento estos para proceder
con mas claridad en la escrupion alegada tan-
to en la del padre como en la del hijo debien
presentar con expediente el primero que no
se ocupa de un modo continuo en el trabajo la
parte de darle la suposicion y el segundo por
pertener la enfermedad que alega a la clase
segunda y presentados que sean procederans
son mas acierto a declarar la imposibilidad
de ambos. El Ayuntamiento en su me

rito acordó darle ocho días de término para la formación y presentación del oportuno expediente publico.

Núm. 43 Antonio Armas Aldeá sacó el 14 de noviembre de 1892 Domiciliado con sus padres en las Cuevas de la Perdigonera número 10.

No se presenta ni ningun interesado en su nombre y el ofy. en consecuencia en su merito lo declara util para el servicio de las armadas.

Núm. 44 José Torres Aldeá sacó el día de noviembre de 1892 Domiciliado con su madre en la calle de la Puerta número 8.

Allega ser hijo único de viudas pobres y de un nacimiento á los interesados estos piden su exclusión y el ofy. en consecuencia en su merito lo declara libre para alistarse.

Núm. 45 Roque Planells Navarro sacó el 14 de noviembre de 1892 Domiciliado con sus padres en las Cuevas de la Perdigonera número 20.

Allega padecer de los testiculos Parado al



Nº 100910

conocimiento de los facultativos estos dijeron
 que padeciendo la enfermedad llamada Cirrose
 y estando comprendida en la segunda clase del
 cuadro y no habiendo presentado el expediente
 justificativo de su inutilidad se le declara pro
 ducto de la ~~presentacion~~ de expediente se
 que dispone el art.º 8.º Regla 1.ª parrafo
 segundo. El Ayuntamiento en su merito le
 concede ocho dias de plazo para la formacion
 y presentacion del referido expediente publi
 cándose.

Juan de San Juan Galarza el dia el 19 de Noviem
 bre de 1892 Domiciliado en la calle de San
 Jose numº 17

Alega estar manteniendo a su hermano
 como huérfano que son de padre y ma
 dre dado conocimiento a los interados
 estos pidieron su exclusion por lo que el
 Ayuntamiento lo declara libre publicándose
 Y siendo dada la voz de la tarde se declara
 levantado el acto para continuar lo cual

01000
dia de mañana a las ocho de la mañana
lo que yo el secretario certifico.

Fran.^{co} Juan

José Peralta



Antonio Bradela

Joaquín Mas

José Martínez

Joaquín Portes

Manuel Menso

Fran.^{co} Martínez

Joaquín Mas

Manuel Mas

José Peralta

José Peralta



Emiliano Martínez

Continuación de las diligencias anteriores en la
villa de Enrillente a diez y siete de ju
nio de mil ochocientos setenta y tres. Se
unidos los señores que anteriormente
quedaron expresados para continuar las op
raciones de declaraciones de moros, hábiles
para el presente oemplars de reservas
y vido otada las ocho de la mañana se
dio principio a lo que presentandose el mo
ro numero 40 a quien para mayor
claridad de la evasión que alega se le ha

concedido de plero hasta el día de hoy como
lo hace presentando á su hermano por ma-
yor de diez y siete años el cual alega padecer
de la vista de suerte que le inutiliza esta
enfermedad para ganarse la subsisten-
cia, paradi al reconocimiento de los fa-
cultativos estos dijeron: Que siendo la enfer-
medad alegada la denominada nielotropia ó sea
ceguera nocturna, enfermedad que debe pro-
barse de un modo evidente por la declaración
de algunos testigos que justifi-
caren que efectivamente por la noche pierde la vista
casi de un modo completo impidiéndole poder
dirigirse á punto alguno sino con torpeza
ó ser conducido por otra persona, es indispen-
sable formación de un expediente justifico
sino haberse dá los resultados arriba el
pueblo. El Ayuntamiento en su merito le
concede un nuevo plero de ocho días para
la formación y presentación del referido
expediente.

Año de 1891 José Lopez elavero elacó el día de 10 de
Diciembre de 1891 Domiciliado en la calle Honda número 7
Alega padecer de los ojos Dada audiencia a
los interuados estos pidieron su exclusion. y
el Ayuntamiento acordó pasara al reconocimiento

de los facultativos los que Dijeron: Que
allegando estas enfermedades de los ojos enfer-
medad compuestas en la segunda clase
y no habiendo presentado expediente justi-
ficativo de su inutilidad se declara por
abierta de la presentacion de dicho expe-
diente como lo previene el artículo 8º re-
gla 1ª párrafo 2º. El Ayuntamiento
en su merito le concede ocho dias de ter-
mino para la formacion y presenta-
cion del oportuno y referido expediente
Año 1892 Joaquín Mds Lopez saci el día 30 de
Diciembre de 1892 Domiciliado con sus
padres en la calle del Sol número 11.
No se presenta haciendo su madre
manifestando que ha fallecido y en
su prueba presenta la oportuna
partida de defuncion El Ayuntamiento
en su merito decreto su exclusion.

Año 1892 Felis Guerra Mds saci segun su par-
tida bautismal el día Diciembre de
1892 Domiciliado en la calle de Pedro Sales
número 8.

Alega que está quebrado Parado al recono-
cimiento de los facultativos. estos dijeron
Que padece una hernia inguinal de



Nº 100516

habe derecho enfermedad comprendida en la
primera clase orden cuarto numero Sessenta y
cuatro por lo que se le declara inutil para
el servicio con arreglo al artículo 8º regla
tercera. Dado conocimiento á los interesados
estos manifestaron su conformidad. Y el Ayuntamiento en su merito lo declaró inutil
Sum. 80 Antonio Pinatua Alfaro no se presenta y por
quitar los moros por estos se dijo que el
moro expresado ya habia entrado y llevadas
el numero 32 visto los libros bautismales
resulta estar duplicado por lo que el Ayuntamiento electo en esta consideracion se
escolyera al que figura con el numero 5º y
publicandose

Sum. 81 Antonio Alfaro Carreres casó el 19 de Diciem-
bre de 1832 domiciliado con sus padres en
la calle del Barranquit numero 93.

Allegas ser huérfano de padres y estas mante-
niendo á sus dos hermanitas de menor edad.
Dado conocimiento á los interesados estos por
dieron su esclusion. Y el Ayuntamiento electo

en su merito le declara libre publi-
candose

100316
Año 82 Cayetano Mac y Mac nació el 22 de
Diciembre de 1882 Doncellado en la
calle de Santos Peron numero 4.

Alega ser huérfano de padre y estar
con su trabajo manteniendo a una
hermanita de menor edad. Dado cono-
cimiento a los interesados y los pide
con su exclusion y el Ayuntamiento
con conocimiento de causa y en meri-
to de lo expuesto por los moros le
declara libre publicandose.

Año 83 José Landel Carrero nació el 20 de
Diciembre de 1882 Doncellado con
sus padres en la calle de San Andrés
no se presenta haciéndolo su tío Antonio
Carrero y Medi en su nombre y alegando
es hijo único de padre pobre impedido
y degenarado. Dado conocimiento a los in-
teresados y los pide con su exclusion
y el Ayuntamiento en su merito le
declara libre publicandose.

Año 84 José García Mac nació el 8 de Enero
de 1883 Doncellado en la calle de las
Ervas numero 6

Alega padecer de los oídos de suerte que sus
varias épocas del año le sale pus y se queda
sordo. Parado al reconocimiento de los facult
tarios estos dijeron: Que siendo enfermedad
la que alega comprendida en la segunda
clase y no habiendo presentado el expediente jus
tificativo de su inutilidad se le declara
pendiente de la presentación de dicho expe
diente según lo prevenido en el artº 8º regla
1ª Parrafo 2º. Y el Ayuntamiento en su merito
le concede ocho días de terminos para su pre
sentacion publicandose

Númº 85 Antonio Guadañuera Guadañuera sacó el 21 de Enero
de 1895 Doncellado en la calle de Carabana
numero 6

Alega ser sordo Parado al reconocimiento de los
facultarios estos dijeron Que siendo enfermedad la
que alega está comprendida en la segunda
clase y no habiendo presentado
el expediente justificativo de su inutilidad se le
declara pendiente de la presentación de dicho
expediente según lo prevenido en el artº 8º
Parrafo 2º. Y el Ayuntamiento en su meri
to le concede ocho días para la formacion y
presentacion de dicho expediente.

Númº 86 Eduardo Balaguer Molinas sacó el 21 de Ene

Enrro de 1883 Domiciliado con sus
padres en la calle de San Juan n.º 1.
Alega que tira sangre del pecho y
por lo tanto enfermedad de la misma
parte Puesto al reconocimiento de
los facultativos estos dijeron: Que
reconocido el moro Eduardo Balaguer, la
enfermedad que este alega corresponde
a la clase segunda y no habiéndose
presentado expediente justificativo
segun el art.º 9.º lo dejan pendiente
hasta que el interesado presente
dicho expediente. El Ayuntamiento en
su merito le concede ocho dias de
termino para la formacion del expe-
diente referido expediente

Num. 89 Antonio Jaraia Carreres esacio el 10 de
Enrro de 1883 Domiciliado en la calle
de Barcelona.

Alega ser hijo unico de viuda pobre
pues a pesar de tener otro hermano esta
en actual servicio Dada audiencia a
los interuados estos pidieron su exco-
sion y el Ayuntamiento en su merito
lo declara libre publicandose



Sumº 88 Tomas Matías Guadalupe el día en veinte y nueve
de Enero de 1883 Domiciliado en la calle de
San Joaquín númº 01
Alega ser hijo único de viuda pobre mante-
niendo además á tres hermanos menores
Dada audiencia á los interesados pidieron
su exclusión. El Ayuntamiento en su
merito lo declara libre publicándose

Sumº 89 José Sanchez Ruiz el día 6 de febrero
de 1883 Domiciliado con sus padres en la
calle de la Boquería. ^{Alega ser hijo único de}
^{viuda pobre} Dado conocimiento á
los interesados estos pidieron su exclusión y
el Ayuntamiento en su merito lo declara
libre publicándose

Sumº 60 Salvador Matías Espinosa el día 13 de
febrero de 1883 Domiciliado con sus padres
en la calle de San José númº 2º

Alega afecciones pulmonares y á consecuencia de
esta enfermedad padece ruidos en los oídos
que le entorpecen un tanto Dada audien-
cia á los interesados estos pidieron su
exclusión. El Ayuntamiento á su pesar

de terminis á su posesion parara al
reconocimiento de los facultativos. Pa
sado esto dijeron: Que siendo la con
firmacion que alegas una de las comprou
didas en la segunda clase del cuadro
se le declara pendiente de la forma
cion del oposicion expediente justifico
conforme al artículo 8.º regla 1.ª parrafo
1.º del reglamento. El Ayuntamiento
en su merito le dá ocho dias de termi
no para la formacion y presenta
cion del referido expediente

Num. 61 Salvador Ramos Lopez nacido el quince
de febrero de 1853 Domiciliado con
su madre en la calle de San Fran
cisco num. 10

No se presenta y lo hace su hermano
Jose alegando que su hermano es hijo
de vida pobre y ademas tiene tres
hermanas que no mantener. Dado
conocimiento á los interesados estos
pidieron su exclusion. El Ayuntamiento
en su merito le declara libre
publicandose.

Num. 62 Manuel Mas y Mas nacido el 19 de
febrero de 1853 Domiciliado con sus

le declaró inútil publicándose
y siendo dados los días de la mañana
y se levantó el acta para conti-
nuarlo a los días de la tarde de es-
te día firmando los señores
que saben de que certifico.

José Peralta Fran.^{co} Juan

Antonio Banda José Martínez

Juan^{co} Martínez Juan^{co} Afonso
Joaquín Martí

José Pérez Manuel Mat

Fran.^{co} Puello

Ramon Mas

José
Emiliano Martini

Ramon Tomás

Continuacion de la diligencia anterior. En la
misma villa y día y siendo los días de
la tarde reunidos en la sala capitular
los señores anteriormente expresa-
dos para continuar las diligencias
de declaración de moros útiles



Nº 2887345

para el presente cumplida y siendo dadas las
dts se dió principio á la operacion mandando al
moro

Amº 64 Francisco Hurtado Mab sacio el 20 de febrero de
+ 1883 domiciliado en la calle Cruz Nueva numero
Allega ver hijo unico de padre pobre impido
Dado reconocimiento á los interesados sobre pidi-
erom su existencia y el cumplimiento con lo
reconocimiento de causas le declara libre publica-
dote

Amº 68 Francisco Penalva Mab sacio el primero de
de marzo de 1883 domiciliado en la calle Cruz
Nueva numero
Allega ver cond de ordo izquierdo y que de re-
sultado de una caida de sesenta del dera-
cho, parado al reconocimiento de los famul-
tarios estos dijeron: Que siendo la en-
fermedad alegada comprendida en la 2ª
Clase del cuadro de enfermedades por padecer
de la audicion y no habiendo presentado
el expediente justificativo de su inutili-
dad se le declara pendiente de la presentap

cion del referido expediente con arreglo
al art. 8.º Regl.º parafo 1.º y el estyuo
tamien en su escrito le dio ocho dias
de termino para la formacion y proce-
dacion del referido expediente.

X
Sum.º 66 Francisco Davo Torres nacio el cuatro
de Marzo de 1853 Domiciliado con sus pa-
dres en la calle de San Joaquin numero 14.
No se presenta ningun interesado en
su nombre a pesar de haberse parado
aviso en el acto de valer su numero el estyuo
tamien en su consecuencia lo declara
util.

X
Sum.º 67 Valentin Davo Mogica nacio el dia 1.º de
Marzo de 1853 Domiciliado con sus pa-
dres en la calle nueva numero 3.
No se presenta haciendolo en su nombre
su hermano politico Joaquin Valdes ma-
nifestando que esta ausente y no
sabe si tiene algo que alegar por
lo que el Ayuntamiento le declara
util publicandose

X
Sum.º 68 Jose Nudes Lopez nacio el 13 de
Marzo de 1853 Domiciliado en la
calle de la flor numero 4.
Alega que padece de mal de corazón

24
y que este mal le ocasiona erupciones
cutaneas granuladas frecuentemente. Da
do conocimiento a los interesados estos pri-
dieron su conclusion. El siguiente es el
acuerdo para el reconocimiento de
los facultativos parados el cual estos
dijeron: Que siendo las enfermedades
allegadas comprendidas en el segun-
da clase y no habiendo presenta-
do el expediente justificativo de
su inutilidad con arreglo al ar-
tículo tercero por presentar dichas
afeciones la primera llamada Epi-
lepsia que necesita ser comprobada
de un modo no dudoso y la segunda
erupciones cutaneas granuladas que
tambien necesitan una comproba-
cion evidente se declaran pendiente
de la presentacion del expediente
justificativo de su aptitud o inutilidad
y de los resultados de un nuevo re-
conocimiento segun lo prevenido en
el artículo 9.º regla 1.ª parrafo segundo
del Reglamento.

Ann 69 Carlos III Juan Lucio el dia veinte de
Marzo de 1733 Doncella con su madre

en la calle del Barco numero 4
Allega ser hijo unico de vida por
brey que esta sustentando a cuatro
hermanas pequenas. Dado concien
to a los interesados estos pidieron
su exclusion. El Ayuntamiento en
su consecuencia le declara libre por
blicandose.

Núm 70 Joaquin Oliver Mauchon esacío el
dia 16 de Mayo de 1883 Domicilia
do en la calle de Sierra numero 26
Allega padecer doler reumatico en las
piernas y que ademas arroja sangre
amenudo de las orinas y boca esto lo
dice su hijo pues el interesado no se pre
senta en atencion a estas auserite.
El Ayuntamiento en su merito acuerdo
concederle ocho dias de permiso para
la formacion y presentacion del
oportuno expediente.

Núm 71 Mariano Mas Davó esacío el
dia veinte y cuatro de 1883
Domiciliado con sus padres en
la calle del Peine numero 12.
Allega padecer mal de corazon y doler
reumatico en las piernas. Dada audien
cia a los interesados por uno de ellos ser



Nº 100511

manifesto era testigo de lo que el moro alegante exponia. El Ayuntamiento acordó pasara al reconocimiento de los facultativos los que dijeron: Que siendo las afecciones que el individuo expone el padecer de epilepsia y dolores reumáticos en forma de abalos compundidos en la segunda clase del cuadro se le declara prudente de la presentacion del expediente justificativo de su inutilidad y de los resultados de un mes de tratamiento como lo previene el artº 8º reglamento parrafo 2º. El Ayuntamiento en consecuencia le concedió ocho dias de termino para la formacion y presentacion del referido expediente.

Y habiendo sido llamados todos los moros comprendidos en el presente abilitamiento se dió por terminado el acto sin mas reclamaciones que la que fué en su momento anunciada al publico que para el Domingo proximo veinte y dos de los comentarios se ha

115001 97
brosia nuro juicio á las dos de
su tarde para fechar y terminar
los declarados pudentes de la for
macion del oportuno expediente
firmando los señores de ofenda
nuncio y los señores facultados
que han tomado parte en esta en
sion de que certifico

Fran.º Juan José Puaboa



José Martínez Antonio Candela

Joaquín Portor Joaquín Martí

José María

José Martínez

Ramon Torrey

José María

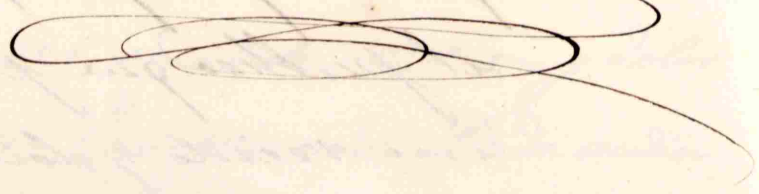
Tomás Buer

Ramon Martí

José María

Manuel Martí

Emiliano Martínez



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1857885

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Nº 2887331

Diligencia En la villa de Crivillente a veinte
y dos de Junio de mil ochocientos setenta
y tres reunidos en la presente sala Capitular
por los señores D. José Penabaz y Candela
D. Francisco Juan y Alde, José Martínez
Tomás D. Joaquín María Hernández, D.
Antonio Candela y Candela, D. Ramón María
Manchon D. Joaquín María Pastor D. Ramón
Tomás María D. Joaquín Pastor Juan, D. Fran-
cisco Martínez y Alde, D. Francisco Alfonso
Hernández Alcalde teniente regidor y síndico
para resolver acerca de las incidencias que
quedaron pendientes para este día, en su me-
rito hallando el presente los facultativos y
el cuerpo general de moros se declaró haber
hecho la sesión y se llamó al moro.

Ante D. Antonio Jimenez M.º

Y alegar sus costas de vista pasado al reconocimiento
de los facultativos estos dijeron. Que siendo
la excepción que alega una de las congre-
gadas en la clase segunda necesita forma-
ción de expediente justificativo según lo pre-

16898857

viene el artículo 9º Regla 10ª. El Ayuntamiento en su merito le conca de un meso plazo de siete dias o sea hasta el domingo proximo.

Amo: D. Antonio Peralva Pomar. hijo de viuda pobre

Pendiente de la presentacion de el pedimento justificativo, no se presenta por estas causas haciendole D. Felix, Guada en su nombre el cual escribe el apurado expediente y leído por mi el secretario los moros pidieron la decision de dicho moro, por lo que el Ayuntamiento considerando hijo de viuda pobre lo declara libre publicandome.

Amo: D. Francisco Alde' ellas Pendiente de la presentacion de expediente, al efecto se presenta y lo escribe leído por mi el secretario no paso al reconocimiento de los facultados los que dijeron: Fue habiendo dejado pendientes por los facultados a Francisco Alde' ellas por no haber presentado el expediente justificativo de su santidad en el acto del reconocimiento, presentandose este resulto: que el expediente justificativo esta completamente justificado, no solo por la declaracion

facultativa, si que tambien, por los testigos
que declararon, el Caballero Sindico, por el in-
forme del alcalde primero y no exponiendo
nada en contra el Sr. cura parroco de esta
villa. Fue reconocido con toda detencion re-
sulta padecer ulceraciones en la cornua,
acompanada de blenaritis cronica por lo
que le declararon inutil para el servicio
de las armas con arreglo a lo prevenido en
el articulo octavo regla 3.^a por ser enferma-
dad comprendida en la segunda clase del
cuadro orden segundo numero 28. El Ayuntamiento
tambien en su merito lo declara inutil despues
de dar audiencia a los interesados los que pre-
staron su exclusion.

Alm^o y Vicente Sordo el Sr. Declarado pendiente de
la presentacion y formacion del expediente, lo
hayan al efecto lo exhibe. Leido por mi el
secretario quedaron enterados los interesados y
pasado al reconocimiento de los facultativos
estos digeron: Fue habiendo dejado pendiente
por los facultativos a Vicente Sordo el Sr. por no
haber presentado el expediente justificativo de
su inutilidad de el acto del reconocimiento
y presentandose este resulta: Fue el expedien-
te justificativo esta completamente justifico.

leido no solo por la declaracion de los facultativos, si que tambien, por los testigos, caballero de indico, cura parroco y primer alcalde. Fue reconocido en toda detencion resulta padecer uterinas no en la forma de ambos ojos por lo que lo declararon inutil con arreglo a lo prevenido en el art. 8.º por ser enfermedad comprendida en la segunda clase orden segundo numero 28. Da da audiencia a los interesados y por si diere su opinion. El Ayuntamiento lo visto que la enfermedad que alega resulta probada en el expediente justificativo le declara inutil.

Auto. 18. Salvador Ramon Mal Pendiante por su presentacion y la del oportuno expediente justificativo. Se pregunta y lo visto de su es leido por mi el sentarse. Uterados los moros para el interesado al reconocimiento de los facultativos los cuales dijeron: Fue habiendo dejado pendiente los (facultativos) señores de Ayuntamiento a Salvador Ramon Mal para su presentacion y la del oportuno expediente justificativo de su inutil



lidad y presentandonos este resulta: que el es
 pediente justificativo está completamente
 justificado no solo por la declaracion de
 los facultativos, si que tambien por los testi-
 gos, Caballero Sindico, y el dictamen del Sr. D.
 Alcalde sin que el informe del Sr. D. cura por
 neco diga nada en contrario: Que el moro es
 quien acabamos de reconocer y cuyo expediente jus-
 tificativo ha sido examinado detenidamente se-
 gun las declaraciones que en el se hallan y
 la declaracion facultativa que acompaña en
 la cual queda probado el defecto que alega, con
 los signos observados al presente parecen de
 una manera concluyente que padecia una disca-
 y como esta enfermedad se halla incluida en
 la clase segunda orden 3.ª art. 36 del cuadro de
 enfermedades se consideraran inutil para la reserva.
 Dada Audiencia a los interuados en los priores
 por su conclusion. El Ayuntamiento visto ha
 ser probado en el expediente la verdad del de-
 fecto fisico que padece y en merito de la de

667882
elvaracion facultativa y peticion de
los interesados lo declara inutil
Aun^o 16 Francisco Juan Ferrander Pudente de
la presentacion del expediente se pre-
senta manifestando que aun no ha da-
do esta alcaldia el expediente El Ayun-
tamiento en su merito le conee-
de para su presentacion hasta el
Meses proximo.

Aun^o 17 Antonio Maria Sician Pudente de la
presentacion del oportuno expediente
justificativo. Se presenta y exhibe
el referido expediente del cual leido por
mi el secretario resulta que Antonio
Maria Sician esta manteniendo a su padre
impedido y hermana soltera completamente
justificado. Dada audiencia a los in-
tereados pidieron su exclusion. El
Ayuntamiento en su merito resultando
todo legal y justo lo declara libre pu-
blicandose.

Aun^o 19 Vicente Gallardo Torres Pudente de
la presentacion del oportuno expediente
se presenta y exhibido de el resulto leido que
fue por mi el secretario completamente
justificado sus hijos de padre pobre
separacion. Dada audiencia a los in-

teniendo estas pidiéron su exco-
sion. El Ayuntamiento visto el es-
pediente y la conformidad de eser-
po general de moros lo declaró af-
libre publicandose

Antonio Hurtado Galipiano numero 2^{do} Presdente

+ de la presentacion del expediente expedien-
te de presentay lo expite al efecto leido

por mi el secretario de el resulto que
esta bien y conplidamente justifica-
do de bastarudo Pasado al reconocimien-

to de los facultativos dijeron: Que
ha presentado el expediente justifica-
do de su inutilidad en el que acredita

ser bastante no solo por los testigos
regidor sindico Senor Alcalde, si que tam-
bien por el maestro que de ensenaba las

primeras letras quedando probada dicha
afecion o defecto. Reconocido y hechas las
pruebas necesarias resulta tener bastarudo

permanente por lo que se le declara inu-
til con arreglo al art^o 8^o regla 3^a orden
R^o numero 72 Dada audiencia a los intere-

sados estos pidieron su exco-
sion. El Ayuntamiento visto estas bien probado el defec-
to que padeca en el expediente y en aten-
sion a la declaracion facultativa y de

licion de los interesados lo declara libre
publicandose.

Núm. 23 Gayetano del Caudelaf Pudiendo desp
X la presentacion de expediente se presenta
y no exhibe el expediente por manifesta
tar no se ha concluido aun el oficio
terminado en su merito le concede hasta
el Juicio proceido para la presentacion
del expediente referido.

Núm. 24 Luis Mas el Macia Pudiendo de la pre
X sentacion del oportuno expediente se pre
senta exhibiendo al efecto, el que leído
por mi el doctor, en alta voz de el re
sulta probada la esencia que a lega
de tener el baro quebrado llamado al re
conocimiento de los facultativos estos
dijeron: Fue leído el expediente justi
ficativo presentado por el moro Luis
Mas el Macia, expone que es costumbre de
respiracion y tener quebrado el baro es
quiere y como resulta no haber declara
cion facultativa y solo se dice haberle asis
tido D. Francisco Tarantino el que hace
siempre falta de esta poblacion es inde
pernabile certifique a cada de los medicos exis
tentes si ha sido llamado a tal o tal



de las expresadas; en caso contrario declaramos
 cuatro testigos mas de cinco los padecimientos
 los alegados, por lo que se declara pendiente
 de cumplimiento del expediente presentado co-
 mo lo expone el artº 8º Regla 1ª Parrafo 1º.
 El oficio tanto en su merito acordó concederle
 cuatro dias mas de plazo para la referida sum-
 placion de expediente.

Numº 6 Manuel Pons Soriano pendiente de la presen-
 tacion del certificado no se presenta y lo hace
 su madre manifestando no se ha recibido el certi-
 ficado por lo que el oficio tanto se concede
 ocho dias de plazo para la presentacion
 del referido documento

Numº 7 Manuel Jorro Landeta pendiente de la presen-
 tacion de expediente se presenta manifestando
 que esta alcaldia aun no lo ha dado por termi-
 nado. Por lo que el oficio tanto se concede
 hasta el jueves proximo para su presenta-
 cion.

Numº 8 Antonio Ovalva Alfonso pendiente de la pre-
 sentacion del expediente justificacion no se

presenta manifestandome por su inte-
resado que no lo hace por us tenor con-
cluido. A expediente por lo que el ayun-
tamiento le concede hasta el Juicio proxi-
mo de termino.

Acto 34 José Aldeí Malo Pudente de la presen-
tacion de expediente se presenta manifes-
tando que no esta terminado su expe-
diente por lo que el ayuntamiento
le concede hasta el Juicio proximo
para la presentacion.

Acto 35 Cayetano Soriano Malo Pudente de
la presentacion de expediente se pre-
senta y se exhibe del que leido por mi
el secretario resulta bien y cumplidamen-
te probado ser Cayetano Soriano padre
pobre impido pasado al reconoci-
miento de los facultados de los di-
geron: Fue reconocido el expediente jus-
tificativo que el padre del moro ha
presentado para probar la imposibi-
lidad que tiene de ganarse la subsis-
tencia y reconocido detenidamente se
han hallado el ojo izquierdo completa-
mente perdido y el derecho la cornea
presenta dos ciculas que le impiden

res con claridad por lo que le conceptúan como
a padre impedido segun lo previene la ley.
Dada audiencia a los interesados pidieron su
reclusion y el Ayuntamiento en su meriti le de
clara libre publicandose.

Aun^o 38 Vicario Maria Juan Pordiente de la presen
tacion del oportuno expediente lo presenta y
lo exhibe el que leido por mi el secretario de
el resulta que está completamente justificada
la enfermedad alegada. Dada audiencia a
a los interesados pidieron su re
clusion y el Ayuntamiento en merito de
todo lo declara libre publicandose.

Y siendo la hora muy avanzada se levantó la se
sion para continuarla en el dia de ma
ñana y dos horas de su tarde firmando
los señores que se ven de que certifico.

José Penabaz	Joaquín Mas
	
Juan ^{co} Martínez	Manuel Navarro
	
José Martínez	Juan ^{co} Mas
	
Joaquín Mas	Ramon Tornay
	
José Puig	Antonio Candela
	
	Manuel Mas
	

Francisco Juan

Emiliano Martini

Continuacion de la diligencia anterior - En las
villa de Corchilente a veinte y tres de Ju-
nio de mil ochocientos setenta y tres con-
vidos los señores que anteriormente que-
dan expresados para continuar la diligen-
cia anterior y estando presentes los facul-
tados y el cuerpo general de moros
se dio principio a la operacion llamando
al moro

Numero 40 Mariano Candela fernandez Pudiante de
la presentacion de expediente Se presenta
manifestando no tenerlo terminado El Jefe
turniente le concede hasta el Juicio proxi-
mo para su presentacion

Numo 41 Manuel Sanchez elias Pudiante de la
presentacion de expediente Se presenta
y lo exhibe el cual leido por mi el secreta-
rio de el resulto completamente justificado
ser hijo unico de padre pobre sepaje
naxio Dada Audiencia a los interesados



Nº 2887328

estos pidieron su exclusion Por todo lo que
el Ayuntamiento le declara libre con arre-
glo a ley.

Señor Sr Jaime Manchon Martiner Pendiente de la
formacion del oportuno expediente Se presen-
ta escrito indolencia al serlo por mi el serita-
rio resulto completamente justificado ser hijo
de padre pobre impedido Pasado al reconocimiento
lo facultativo estos otorgan: Que ha presentado
el expediente justificativo de su enfermedad
en el que pruevas que evidentemente los
padecimientos que alega no solo por la de-
claracion facultativa si que tambien por
los testigos regidos juridico y señores alcaldes
y reconocido con toda detencion resulta padecer
una debilidad nerviosa acompañada de un dolor
artificial en el hombro izquierdo que le
imposibilita para todos sus trabajos ordina-
rios y por lo tanto es imposible que gane la
sustentacion de él y de su familia por

8587882

lo que de la conyuntura puede ser
perdido. Dada audiencia a los inter-
venidos estos pidieron su exclusion
El Ayuntamiento en merito de todo
lo declaro libre con arreglo a ley

Sum 48 Boque Planchas Sacarro. Pudiendo
de la presentacion de expediente se
presenta y lo exhibe del cual leído
por mi el secretario resulta comple-
tamente justificado que esta inutil
Parado al reconocimiento facultativo
estos dijeron: Que el moro Boque
Planchas Sacarro a quien acabamos
de reconocer y que quedo pendiente
de la presentacion de expediente jus-
tificativo se han observado la afeccion
caracterizada con los sintomas que le son
propios como en el primer reconoci-
miento habian ya observado, y que teniendo
en cuenta no solamente el resultado
de estos dos reconocimientos sino las decla-
raciones de los testigos que en dicho do-
cumento aparecen el tratamiento que
esta empleado para su curacion sin
que esta haya sido en ningun lugar con

arreglo a la clase segunda orden 6.º artº 97
del Cuadro de conversiones físicas le conside-
ran inútil para la restitucion. Dada audien-
cia a los interesados pidieron su esclu-
sion y el Ayuntamiento en merito de todo
le declara inútil.

Num. 47 Josi Lopez Navarro Pendiente de la for-
macion del oportuno expediente se pre-
senta y manifiesta no se ha terminado aun
y el Ayuntamiento le concede un nuevo pla-
zo hasta el Quince para la formacion y
presentacion del predicho documento.

Num. 48 Josi Garcia Mas Pendiente de la presen-
tacion del oportuno expediente se presenta
manifestando no tiene su expediente concludido.
El Ayuntamiento le concede hasta el Quince
proximo para la presentacion del referido
documento.

Num. 49 Antonio Suarez y Suarez Pendiente de la
presentacion del oportuno expediente se pre-
senta y lo exhibe el cual leído por mi el se-
cretario resultó completamente justifica-
da su esclusion o exclusion. Pasado al mismo
civimento facultativo estos dijeron: Que
habiéndose dejado pendiente por los facult

Antonio y Antonio Lurada y Lurada
por no haber presentado el expedien-
te justificativo de su inutilidad en
el acto del reconocimiento y presen-
tando esta resulta que en el expedien-
te justificativo está completamente
justificado no solo por las declara-
ciones de los testigos si que tambien
por el señor Sindico y por el informe
del Alcalde primero. Fue reconocido
con toda detencion resulta padecer
de Disnea o sea torpura en los dos
oídos por lo que se declaran inutil
para el remplazo de reserva actual
con arreglo a lo prevenido en el artículo
3.^o Regla 3.^a por ser enfermedad conyunc-
tida en la clase segunda del cuadro or-
den 3.^o numero 16 Dada audiencia a
los interesados pidieron su exclusion
el ofijuntamiento en merito de todo
lo declara libre p' inutil.

Ann^o 86 Eduardo Balaguer Molina Pordiente
de la presentacion del oportuno espe-
diente. Se presenta y lo exhibe del cual
leido por mi el secretario resultó con



pletamente justificadas su cesación pr
sado al reconocimiento de los facultades
fios estos dijeron: Que del expediente
justificativo que ha examinado detenidamente no solo resulta justificada la
cesación alegada por los testigos si que tam
bien por el caballero Sindico y el alcalde popu
lar no siendo nada en contrario el informe
del reverendo cura parroquial: respecto al mu
ro reconocimiento practicado de el resulta que
segun el estado físico del nombrado Balas
gues y los síntomas observados en la enve
dad torácica, con mas las declaraciones de los
testigos, padece una Hemoptisis periódica
por lo que, segun la prescripción del orden
quinto clase 2.^a Capitulo 18 del Reglamento de
cesaciones físicas le consideran inútil para
el presenteemplazado Dada audiencia
a los interesados pidieron su exclusión
El Ayuntamiento lo declara en merito de
todo inútil.

Núm. 60 Salvador Blas Espinosa Pendiente de
la presentacion de expediente En este
acto Don Joví Peralva y Candela Abun-
dena la presidencia retirandose del sa-
lon poniendose en su lugar Don
Joaquin Blas y Hernandez. Se pro-
veyo y se exhibe del cual leído por
mi el sentario resulta completa-
mente justificadas su enfermedad
la cual le espone Parado al re-
cambio facultativo estos Dijeron
Que visto el expediente justificati-
vo de el resulta completamente pro-
bada la esension alegada no solo
por la declaracion facultativa si que
tambien por el dictamen del señor
cura parroco, laballero y indico i nfor-
me del señor primer teniente alcalde
y los testigos. Y reconocido de la nota
cuello largo, pecho estrecho, forma
irregular, color semejante a la paja,
bastante de maeracion, algo colorido
el torax en el acto de la respiracion,
algunos golpes de tob, sin expectora-
cion alguna todo lo que indica que

el diagnóstico que en las declaraciones de
Don Tomas Poveda y D. Manuel Campre
no es muy aproximativo á la realidad,
y que el individuo si bien está estacionada
la enfermedad, puede reproducirse con una
intensidad, bien por un catarro insipien
te ó otra causa ocasional quedando leu
so impulso á la afección tuberculosa diga
esta los trámites que tiene marcado di
cha afección por cuya razón se le decla
ra inútil para el servicio por ser en
fermedad comprendida en la clase segun
da orden quinto número de como lo prescri
be el artº 3º regla 3ª Dada audiencia á
los intercedidos y los peritos en resolución
el oficio tan pronto en merito de todo se de
clara inútil

Ante. 68. Francisco Penalba Mas Prudiente ojalá
la presentación de expediente se presen
tase y lo exhibe el cual leído por mi el
secretario de el resulto completamente jus
tificada la inutilidad de dicho moro Pa
sado el reconocimiento facultativo estos
dijeron que habiendo dejado pendiente
por los mismos á Francisco Penalba

Mas por no haber presentado el expediente justificativo de su inutilidad en el acto del reconocimiento y presentados este resulta que dicho expediente justificativo está completamente justificado no solo por las declaraciones facultativas si que tambien por los testigos que declararon y el ciudadano Sindico y por el informe del alcalde primero. Fue reconocido con toda la atención resulta parecer Diicena o sea torpura de ambos oídos por lo que le declaran inutil para el servicio de las armas con arreglo a lo prevenido en el artículo 8.º regla 3.ª por ser enfermedad comprendida en la clase segunda del cuadro orden 3.º numero 3.º Dada audiencia a los interesados estos pidieron su exclusion y el Ayuntamiento en merito de todo lo declara libre.

En este acto vuelve a ocupar la presidencia D. José Perálva y Landola
Ann. 6.º José Muñoz Lopez Presidente de



Nº 2887186

la presentacion del expediente se presenta
y lo exhibe el cual leído por mi el Secre-
tario de el resulta bien y cumplidamente
justificada su exencion Parado sin embargo
go al reconocimiento de los facultativos
estos dijeron: Que habiendo dejado pre-
sente por los mismos a José Vindel por no
haber presentado el expediente justificativo
de su inutilidad en el acto del reconoci-
miento y presentado este resulta que dicho expe-
diente está completamente justificado
no solo por las declaraciones facultativas
si que tambien por los testigos que declaran
el ciudadano médico y por el informe del al-
calde primero. Que se le notaba por el reco-
nociamiento practicado ligeras palpitaciones
pesadas de cabeza, manchab en las piernas
algunas tan profundas que parecen ser
cicatrices producidas por la cicatrizacion de
dichos granos y no teniendo duda los de

Garantes por lo bien justificado del
expediente que padece accidentes epi-
leptiformes frecuentes se le declara
inutil para el presente reem-
plare por ser enfermedad comprou-
debla en la clase 2.^a orden 1.^o numero 4
segun lo previene el articulo 9.^o en
gle tercera. Dada audiencia a los
interesados estos pidieron su es-
clusion y el Ayuntamiento en su
merito le declara libre publi-
candose.

Y siendo ya las seis de la tarde el
señor presidente declaro levantado
el acto para continuar el Juicio
proximo firmando en lo siguiente
a veinte y tres de Junio de mil ochos
cientos setenta y tres de que es testigo.

Jose Penalva

Joaquin Mas

Jose Martinez

Juan. M. Affonso

Antonio Candela

Joaquin posada

Manuel Mas

Joaquin Posada

Tomás Poveda

Juan^{co} Martínez

Joaquín Mas

Emiliano Martínez

Continuación de la diligencia anterior. En la villa de Covillente a veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la presente sala capitular los señores Don José Peralva y Candela, D. Antonio Candela y Candela, D. Joaquín Mas y Pastor, Juan Pedro Candela Alfonso, José Martínez Romas, Joaquín Mas Hernandez, Manuel Savaero Meucías, Francisco Alfonso Ferrander, Francisco Martínez Alduero Alcalde regidores y Judio, para resolver acerca de las incidencias que quedaron pendientes para este día en su merito y han mandado presentes los facultativos y el cuerpo general de moros se declaró habiéndose las sesiones y se llamó al moro.

Aun D. Antonio Jimenez Mas Oudiente de la presentación de expediente de presunta y los exhibe del cual leído por mi el secretario resulta completamente justificado de costo de vista. Pasado al recordamiento de los facultativos

estos dijeron: Que segun lo observado
en el caso que motiva este expediente
y las declaraciones que en el aparece
con y que justifica, se halla padeciendo
la sordera que padece y con arreglo a
la clase segun orden No. art. 2.º del
reglamento de ensuñones fisicas le con-
sideramos inutil para el servicio de
las armas. Dado conocimiento a los
interesados estos pidieron su exclusion
El equitativo en merito de todo lo
declarado libre publicandose

Aun 16 Francisco Juan Ferrandez Pineda
de la presentacion del oportuno expediente
de presentarse lo exhibe el cual leído por
mi el secretario resulto estas completamen-
te justificada su sordera. Pasado al me-
nocimiento facultativo estos dijeron:
Que hallandose plenamente justificado
por el expediente que el interesado pre-
senta de la afeccion que el mismo ale-
ga y reconocido con detencion segun el
parecer de los facultativos se halla pa-
decido de una Discena o sea torpera
de ambos oidos cuya afeccion correjan



Nº 2887152

de a la clase 2.^a orden tercera n.^o 36 y por lo mismo le conceptuaron inutil. Dada audiencia a los interesados estos pidieron su revocacion. El Ayuntamiento en su merito lo declara inutil publicandose.

Simil. n.^o 38 Capitanes Sol laudela Pudiendo de la presentacion del oportuno expediente de presentacion y lo esp. l. b. del que siendo por mi el secretario resulta completamente justificada de el defecto fisico que alega Parado al reconocimiento facultativo estos Dijeron: Que enterados detenidamente del expediente que el interesado ha presentado y hallados e plenamente justificado tanto por las declaraciones facultativas como por los testigos que el mismo presenta de la enfermedad que el interesado alega y reconoce al mismo se halla padeciendo de granulacion en los parpados y ulceracion en la cornea del ojo cuya afeccion corresponde a la clase 2.^a Orden Segundo n.^o 38 y le conceptuaron un-

5817885
tit Dada audiencia a los intere-
rados pidieron suclusion al ofi-
tamiento en su merito le declara
inutil publicandose

Amo 24 Luis Mac Macias Pndiente de la au-
pliacion de expediente lesdappor mi
el secretario de ella resulta comple-
tamente justificado Pasado al re-
conocimiento facultativo estos di-
jeron: Fue el moro a quien sea
bando morosos y que estaba por
diente de ampliacion de expediente
justificativo segun las declaraciones
que en el se hallan y los sintomas
observados en el acto siendo un
catarro cronico de la traquia; ademas
se observa tambien en el brazo izquierdo
de algo de torpera y dolores al tiempo
de hacer cualquier movimiento resul-
tado esto de una fractura del cubito y
radio en su tercio inferior por lo que
segun lo que prescribe la clase segunda
orden 5.º art.º 74 se consideran inutil
para el remplazo. Dada audiencia
a los interesados estos pidieron su esclu-

sion. El Ayuntamiento en su consecuencia la declara inutil publicandose.

Num^o 29 Manuel Jorro Candela Representa exhibiendo el oportuno expediente justificativo del que estaba declarado pendiente, leído por mi el secretario de el resultó completamente justificado el defecto físico que alega. Parado al reconocimiento facultativo estos dijeron: Su ha presentado el expediente justificativo de su inutilidad el cual está completamente justificado y reconocido se le observó dolor obtuso en las vietas y parte de la frente, color palido y algo de estenacion lo que prueba padecer la enfermedad alegada o Maxima sefalia y como enfermedad comprendida en la 2^a clase orden primera n.º 8 se le declara inutil con arreglo a lo prevenido en el art.º 8º Regla 3^a. Dada audiencia a los interesados estos pidieron su exclusion. El Ayuntamiento la declara inutil publicandose.

Num^o 32 Antonio Penalva Alfaro Pendiente de la presentacion del oportuno expediente se presenta y lo exhibe del cual leído por mi el secretario resulta completamente justificada la exclusion que alega Parado al recono-

univinto facultativo estos dijeron: Que
enterados con detencion del expediente
justificativo que el interesado ha pre-
sentado y hallandose plenamente jus-
tificado por los testigos que han de-
clarado y observado con detencion en el
acto del reconocimiento se halla pa-
decido de una Discreta enfermedad
correspondiente a la clase segunda or-
den tercero numero 36 lo conceptuan
inutil para el servicio de las armas
Dada audiencia a los interesados pidi-
ron su exclusion y el ofyuntamiento
en su consecuencia lo declaro inutil
Aun^o 34 Josi Alodi Mds Pendiente de la pre-
sentacion del oportuno expediente se
presenta y lo exhibe del que leido
por mi el Secretario resulta completa-
mente justificado el defecto fisico
que padeca Parado al reconocimiento
lo facultativo estos dijeron: Que
el moro a quien acaban de reconocer
y que se hallaba pendiente de la presen-
tacion del expediente justificativo,
despues de examinar las declaraciones



Nº 2887154

nes que en el se hallan y la detenida obser-
vacion que han practicado resulta padecer
una atrofia de la pierna derecha con per-
dida considerable, del movimiento de su arti-
culacion tibio tarsiana y teniendo en cuenta
lo que prescribe la clase segunda orden nove-
na del Artº III, del cuadro esensional si es cable
considerar *inutil*. Dada audiencia a
los interesados pidieron su exclusion. El
Aguantamiento en su merito le declara li-
bre publicandose.

Ante: Sr. Mariano Candela ^{Jefe} Jefe de la Audiencia de la
+ presentacion del oportuno expediente se pre-
senta y lo exhibe del cual heido por mi el
Secretario resulta bien y cumplidamente
justificada la exclusion que alega. Pasado
al reconocimiento facultativo estos di-
jeron: Que reconocido Jose Candela ^{Jefe} Jefe
se le ha encontrado una miopía congri-
bada no solo por el numero corriente si que

por las declaraciones que en el expediente justificativo aparecen y viendo, esta una enfermedad comprendida en la clase segunda orden segundo artº 2º del cuadro de exenciones físicas le considere muy inútil para el trabajo y por lo tanto con derecho a eximirse del servicio de las armas cual hijo único de padre pobre segunario. Pasado al reconocimiento de los interesados estos pidieron su exclusión. El Ayuntamiento en su consecuencia le declara libre. Numº 47 José Lopez Navarro. Pudiendo de la presentación del oportuno expediente se presenta y lo exhibe el que leído por mi el secretario resultó justificada la exención que alega: pasado al reconocimiento facultativo estos dijeron: Que presentado el expediente justificativo de su inutilidad en el que está completamente justificada la afección alegada y reconocido y hecha las pruebas que el arte sugiere en tales casos resulta ser cosa por lo que se le considere inútil por ser enfermedad

comprendida en la segunda clase ordenes
cerd num^o 37 segun lo previene el art^o 9.^o
Regla 3.^a Dada audiencia a los intere-
sados pidieron su exclusion y el ayunta-
miento vista la ley en su merito le decla-
ra inutil.

Num^o 84 Jose Garcia Mas Pudente de la presenta-
cion del oportuno expediente de presentacion y
+ lo exhibe del cual resulta bien y cumplida-
mente justificado el defecto fisico que alega:
Pasa al recondicionamiento facultativo el
sob^o dijeron: Que reconocida con detencion el ex-
pediente justificativo que el interesado presenta
y hallandose en el p^orecurso justificado
cada la exclusion que alega tanto por
los testigos como por el nuevo estudio y
resultando del recondicionamiento Que el uno
no Jose Garcia Mas se halla padecien-
do de una Discreta enfermedad como pro-
chunto a la clase 2.^a orden 3.^o num^o 36 los
concep^otray inutil Dada audiencia a
los interesados ellos pidieron su exclu-
sion El Ayuntamiento vista la ley le
declara inutil publicandose

Num^o 80 Joaquin Oliver Manchon Pudente

de la presentacion del oportuno expedien-
te se presenta y lo exhibe leído por
mi el secretario de el resulta compli-
tamente justificada la excusion
que alega Parado al reconocimiento
facultativo estos dijeron: Que del reco-
noscimiento y declaracion de los testigos
resulta padecer un tumor musculoso
de las articulaciones tibio tarsianas y ti-
bio femorales y como esta afeccion de
nada compromete en la clase segun-
da orden 9.º art. 113 del cuadro de em-
sion de ~~frías~~ se consideran inutil. Da-
da audiencia a los interesados es todo
pidieron su exclusion. El Ayuntamiento
to vista la ley le declara inutil pu-
blicandose.

Acto. 91 Mariano Mesa Davo. Presidente de
la presentacion del oportuno expedien-
te se presenta y lo exhibe el cual
leído por mi el secretario resulta bien
y cumplidamente justificada la excu-
sion que alega. Parado al reconoci-
miento facultativo estos dijeron: Que
ha presentado el expediente justificativo



Nº 2887153

de su inutilidad el que está completamente
justificado reconocido resulta padecer Epilep
sia y siendo enfermedad comprendida en
la clase 2.^a orden 7.^o numero 7.^o se declara a
inutil con arreglo al art.^o 9.^o regla 2.^a Dada
audiencia a los intervinientes y todos pidieron su
exclusion. El Ayuntamiento visto la ley
se declara inutil publicandose

con lo cual queda por terminada la diligencia
de este día firmando los señores que saben
con los facultativos de que certifico.

José Puabwa Joaquín Mas

Juan.^o Martínez José Martínez

Joaquín Martí

Juan Pedro Candela

Antonio Candela

Juan José

Manuel Mas

Joaquín Martínez

Juan.^o Navarro

Manuel Navarro

Emiliano Martínez

(Diligencia) En la villa de Crevillente a
veinte y nueve de junio de mil ochocientos,
setenta y tres, reunido en la casa Capitulada
los señores de Ayuntamiento que firman esta
diligencia, con asistencia de mí, el Secretario,
y ante los interesados en el presente reemplazo,
el Sr. Presidente D. José Penabaz Candela ma-
nifestó: que habiendo necesidad de terminar el ex-
pediente del actual reemplazo de reserva, y no
faltando más que decidir acerca del suero núm.
26, Manuel Pons Foxiano, pendiente de presen-
tación de certificado que acredite tener un her-
mano en el servicio, lo haiva presente al objeto.
El Ayuntamiento, en vista de que al referido
suero se le han concedido dos plazos, suficiente
para haber presentado la mencionada certifica-
ción, y de no habérlo verificado aun, le declara

útil. Publicándose
Joaquín Martínez
José Penabaz Candela
Joaquín Martínez
Francisco Penabaz
Domingo Alvarado
Antonio Candela
Francisco Martínez
José Martínez
Guillermo Martínez

Diligencia En la villa de Orizaba a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria compuesta de los señores D. José Penabaz laudeta, Manuel Flavaro Maciá, Juan Pedro laudeta y Alonso Joaquín Maciá Pastos, Antonio laudeta laudeta y José Martín Tomás, Francisco Pichas Peres, Francisco Martín Abad, Ramón Ferrer Maciá, Joaquina Pastos Cuam y Joaquín Maciá Hernandez bajo la presidencia del Sr. Alcalde se dió cuenta por el infrascripto secretario del expediente instruido contra

N.º 33. Francisco Manchón Ferrander á quien se considera profugo, segun de orden del Sr. Alcalde integro el expediente, y luego resumió verbalmente el infrascripto secretario todo su contenido por mandado del Presidente y resultó de él:

Que no obstante haberse avisado al Sr. Francisco Manchón Ferrander para que el día 19 del actual se apersonase con el comisionado á fin de ponerse en marcha hacia la capital y verificar su entrega en la caja de la provincia dejó de asistir: que el regidor Nuncio en su dictamen le declara

ra profugo: en atención á que dicho
moro se ha presentado ante esta el
caldia cumpliendo al tenor de la decla-
ración de su madre al haber reple-
sado el expediente, y otras diligencias
á presentarse en lajías.

El Ayuntamiento visto el resul-
tado del expediente le declara libre
de todo cargo á Francisco Manchón
Ferrander y le absuelve.

Num. 10 José Marión Penabaz: Visto que no
obstante habersele avisado para la mar-
cha á la Capital para verificar su entrega
en lajía, visto que el Regidor Sindico en
su dictamen le declara profugo: Visto
que el expediente no contiene defensas
algunas del padre del referido y si haber
declarado que ignora su paradero: El
Ayuntamiento le declara profugo del mun-
cipio actual con la responsabilidad
en que ha incurrido.

Num. 16 Manuel Pons Soriano: Visto que no
obstante habersele avisado para la mar-
cha á la Capital para verificar su
entrega en lajía; Visto que el Regidor
Sindico en su dictamen le declara
profugo: Visto que el expediente
no contiene defensas alguna del pa-



Nº 2886266

dox del referido moreo y si, haber declarado
que ignora su paradero. Y juntamente
le declara Profugo del registro actual
con la responsabilidad en que ha in-
currido.

Suma 1º José Candela Alfonso. Seido integro el lo-
pediente instruido para la declaracion de
profugo del estado moreo visto que en la dili-
gencia final se acompañan dos partidas la una
de defuncion y la otra de bautismo re-
ferentes ambas al mismo, el Ayuntamiento
se acuerda se instruyan las oportunas
diligencias que acuditen por medio de los
testimonios mas autorizados, que el
referido moreo José Candela Alfonso com-
prendido en este Recopilario es el que figu-
ra en la partida bautismal y que
por consiguiente no tiene la edad para
haber sido comprendido en este abista-
miento.

Suma 2º Salvador Davó Moepica. Visto el expediente
asi como tambien las certificaciones
remitidas de Santa Cruz de Tenerife

acreditando que el padre del referido
muero se halla averiguado en
aquella localidad. Visto el oficio
que se dirige por esta alcaldia a
la de Santa Cruz de Tenerife en
la que se le pide manifieste si
el mencionado Salvador ha visto
estitado este año en aquella capital
y el no haber visto contestado hasta
la fecha del Ayuntamiento acuerda
se reproduzca la referida comu-
nicacion con lo que se dio por
terminada la sesion firmando de

que certifico. Joaquín Martínez
Joaquín Martínez
Juan Pedro Candela
Ramon Torres
Joaquin par tor
Joaquín Martínez
Manuel Navarro
Antonio Candela
Juan Antonio
Emiliano Martínez

(Diligencia) En la villa de Bivillante a catorce
de Setiembre de mil ochocientos veintay
tres, reunidos los señores concejales que firman
bajo la presidencia de D. José Benoliva Ben

de la, para terminar el expediente de profugo contra el moro José Candela Alfonso; en su consecuencia ordenó la lectura, y leyó el Secretario, el expediente instruido al efecto, y en vista de la declaración de Manuel Gertrudis Alfonso en la que se niega a prestar las declaraciones que se le piden, y que por el contrario manifiesta que su hijo en ningún caso se presentaría, el Ayuntamiento le declara profugo del reemplazo actual con la responsabilidad consiguiente de todo lo cual certifico

José Penalba	Joaquín Martí
Joaquín Márquez	Juan.º Penalba
Manuel Navarro	Francisco Alfonso
Ramón Torres	José Martínez
Antonio Candela	Emiliano Martínez

Diligencias En la villa de Corcoville te a quince de octubre de mil ochocientos sesenta y tres previa convocatoria a quince de octubre de mil ochocientos sesenta y tres se reunieron los señores de forma se reunieron los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don José Guadalupe y Alcalde por el momento

Señores del Ayuntamiento:
 D. José Guadalupe y Alcalde
 D. Juan.º Penalba Candela
 D. Manuel Navarro
 D. Antonio Candela Candela
 D. Ramón Torres
 D. Joaquín Martínez
 D. Juan.º Puchi
 D. Manuel Márquez Espinosa
 D. Emiliano Candela Martínez
 D. Emiliano Candela Márquez
 D. Joaquín Pastor Juan Por el Señor presidente se manifiesta

fecto que se habia citado el Ayuntamiento
y cuerpo general de moros del
presente reemplazo para resolver como
previene el articulo quinto del decreto
de veinte y siete de Abril de mil ochocientos
setenta la comision ocurrida
en el moro Jose Garcia Mas, segun
disposicion de ~~la~~ comision provincial
que manifesto el comisionado de guerra
mandado a la capital. Al efecto fue ha-
mado el moro nombrado Jose Garcia Mas
y preguntado que tenia que alegar con
texto que el dia veinte y ocho de Setiem-
bre ultimo pasado, fallecio su padre en
el Hospital de Curridos de la Provin-
cia, que su madre tambien fallecio ha-
mucho tiempo y por consiguiente que
era huérfano de padre y madre y esta-
ba manteniendo a ~~su~~ ^{su} hermanitas
y un hermano de menor edad que ten-
nia presentando el oportuno expediente
justificativo y partidas de defuncion de
su padre y madre y de nacimiento de
su hermano. Leido estos documentos
por mi el secretario y vista la veraci-
dad de lo expuesto el Ayuntamiento
lo declaro libre publicandose.
Con lo que se dio por terminada



Nº 2912761

do el acto firmando de que certifico.

José Ferrada Juan.º Penabaz

Manuel Navarro Antonio Candela

Joaquín Martí Juan,º Picó

Manuel Mas cony.º con el Sr.º

Manuel Torres Capstano Candela

Joaquín Pastor Miliano Martín

Ara En la villa de Lerwillen
te a' dos de esvembre de
mil ochocientos setenta y tres.
Presia convocatoria en forma
de reunion y los señores del
Ayuntamiento que al margen
se se preson, bajo la presiden
cia de Don Manuel Morales y
Montado alcalde primero de
esta villa.

107210
Por el Senor Presidente se manifiesto
lo que se habia citado al Ayuntamiento
y cuerpo general de moros
para resolver, segun previene el articulo
quinto del decreto de veinte y siete
de abril de mil ochocientos setenta
ta la eversion ocurrida en el moro
Antonio Sledo y Sledo, y asi acordadas
por la Excmo Comision provincial
segun manifestaciones del comisionado
de reservas de la Capital nombrado
por este Ayuntamiento. Al efecto
fue llamado el moro dicho Antonio
Sledo y Sledo y preguntado sobre sus
nuevas alegaciones contenidas que debia de
el tiempo que media debia de que
se practicase la declaracion de moro
titulo hasta la fecha habia fallado
su padre, por lo que y no pudiendo pro-
bar con la prevencia de este, y el reconoci-
miento por la comision facultativa de
la Diputacion, la eversion de ser pobre y
estas impedidos que alego ante este Ayun-
tamiento, alegaba ahora la que hoy le
asiste de ser hijo unico de madre pobre
al efecto presento sus partidas de defuncion
y el expediente que justifican la pobreza
de la madre, documentos que fecho

son leídos por mi el secretario y justifi-
cadas en ellos la evención alegada el
aguntamiento lo declaró libre publicando
con lo que se dió por terminado el acta
firmando los señores que usaban de
todo lo que certifico.

Alonso de
Alonso de

Alonso de

Alonso de, José Jimenez

Francisco Pastor, Juan Pastor

Juan Pastor, Juan. de

Cristiano Martinez

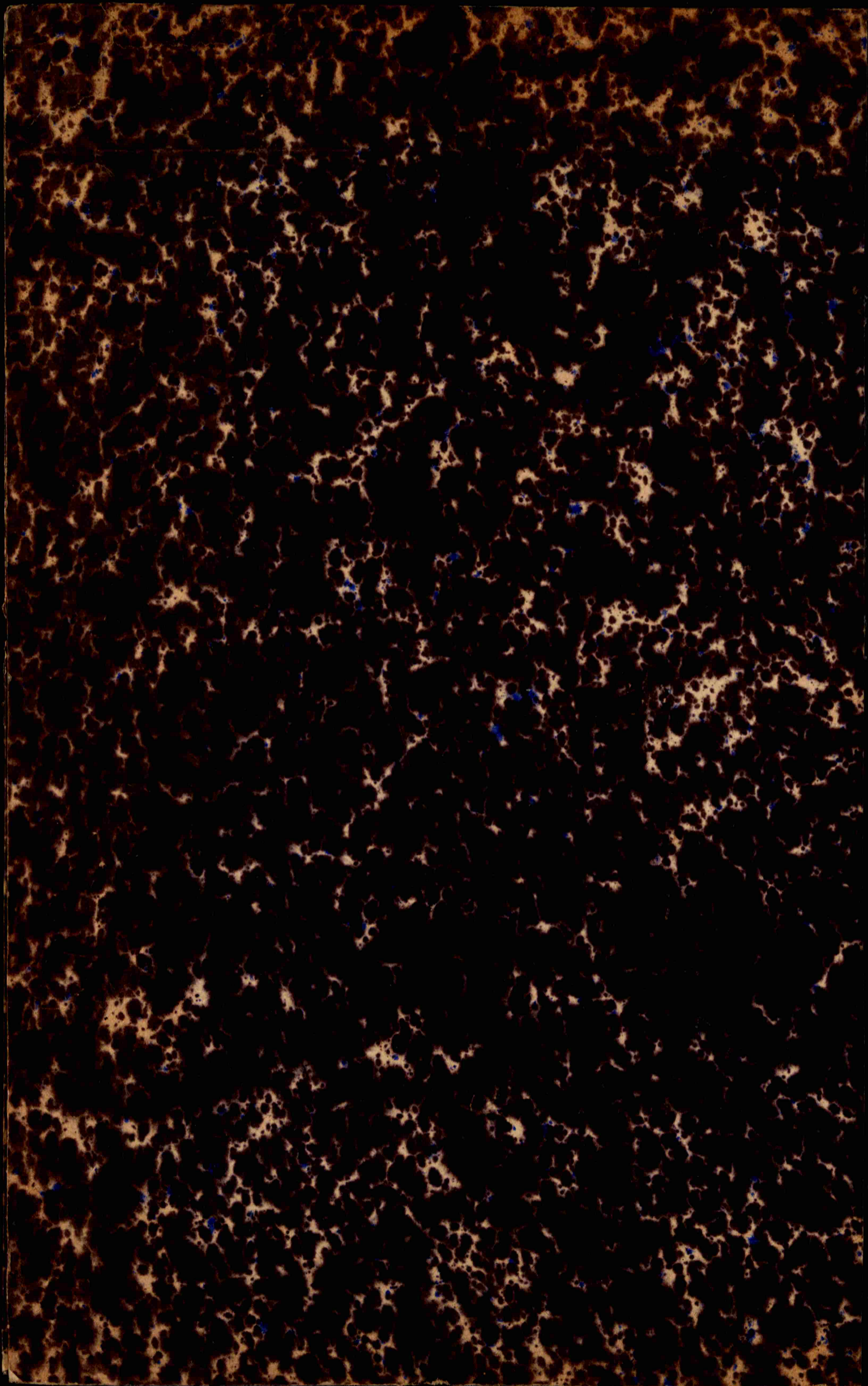
[Faint, illegible handwriting throughout the page]



[Faint handwritten text, possibly a signature or a heading]

[Faint handwritten text, possibly a list or a set of instructions]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



S

C

D

E

A

C

B

A

C